

Notas del mes

Sobre el juicio al *procés* (II)

Por José Luis Gordillo

¿Brexit o Brought: salida o expulsión?

Por José A. Estévez Araújo

Postales de fin de año

Por Albert Recio Andreu

«Cumbre del clima» en Polonia

Por Miguel Muñiz

Política de las emociones: marea negra, marea amarilla

Por Albert Recio Andreu

¿Permitirá la LORE ser libres hasta el final de la vida?

Por Ascensión Cambrón

El extremista discreto

Efectos boomerang

El Lobo Feroz

Perra vida

El activista indiscreto

De otras fuentes

Una resolución parlamentaria como síntoma

Joan Coscubiela

La gamificación de la sociedad

Agustín Moreno

Una oportunidad para el «sanchismo»

Antonio Antón

Una implosión triple y simultánea en el centro de la UE

Rafael Poch de Feliu

¿Por qué se va Merkel?

Rafael Poch de Feliu

La Biblioteca de Babel

Las cenizas de prometeo. Transición energética y socialismo

Joaquim Sempere

Catalunya. Mitos y resistencias

Carlos Jiménez Villarejo

Réquiem polifónico por Occidente
Augusto Zamora Rodríguez

... **Y la lírica**
En una gran colonia griega, 200 a. C.
C. P. Cavafis

Foro de webs
Observatorio de Conflictos Ambientales (OCA)

Sobre el juicio al *procés* (II)

José Luis Gordillo

En una república democrática bien ordenada las autoridades deben responder de sus actos ante las poblaciones que gobiernan. Si, además, hay indicios racionales de que esos actos pueden ser constitutivos de presuntos ilícitos penales, sus responsabilidades deben ser dirimidas en un juicio público. Ensalzar los abusos de poder y propugnar la impunidad de las autoridades que los han perpetrado, hasta el punto de considerar negativo un proceso penal en el que dichas autoridades puedan, por ejemplo y entre otras cosas, dar razón de sus actos y defender su inocencia, equivale a proponer un retorno a las sociedades estamentales anteriores a la Revolución Francesa.

La actual monarquía parlamentaria surgida de la reforma del franquismo está lejos de ser una república democrática bien ordenada, aunque está más cerca de ella que la dictadura militar del general Franco. Para empezar, el rey, jefe del Estado y mando supremo de las fuerzas armadas, goza del privilegio de la inmunidad judicial (art. 56.3 de la CE), además del privilegio de haber accedido al cargo por ser el hijo del anterior jefe del Estado. Pero para avanzar hacia la república democrática de lo que se trata es de acabar con esos y otros privilegios, no de extenderlos a una lista cada vez más larga de autoridades políticas.

En relación con el *procés* es preciso, por tanto, exigir a todo el mundo "el respeto al principio de legalidad penal y que [se] investigue todo lo que el Estado de Derecho autoriza y obliga, pero exclusivamente eso, porque sólo dentro de esos márgenes puede haber oportunidad, proporción y justicia", como muy bien han dicho los autores del manifiesto *La banalización de los delitos de rebelión y sedición*, suscrito por casi un centenar de profesores de materias jurídicas de toda España (se puede leer, entre otras publicaciones, en la revista *Sin Permiso*).

Los delitos cometidos presuntamente por los dirigentes independentistas

Como se sabe, en las próximas semanas nueve ex *consellers* del Gobierno de la Generalitat, una ex presidenta del Parlament, seis diputados autonómicos y dos dirigentes de organizaciones sociales deberán comparecer ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y ante la sala de lo penal del Tribunal Supremo para responder, en lo fundamental, a las acusaciones de haber cometido los delitos de desobediencia grave llevada a cabo por autoridad pública, malversación de caudales públicos y/o distracción ilegal de caudales

públicos para consumir la rebelión, integración en organización criminal, sedición y/o rebelión formuladas por el Ministerio Fiscal, la Abogacía del Estado y la acusación particular ejercida por el partido de derecha extrema Vox.

Para los independentistas que ya viven mentalmente en una república catalana, el juicio al *procés* es injusto desde el principio porque ha sido incoado por el poder judicial español y, por tanto, también lo será la sentencia que se dicte, salvo que consista en una sentencia absolutoria. De hecho, algunos acusados ya han declarado que todo el proceso está viciado desde los inicios y que la sentencia condenatoria ya está escrita. Pero si los únicos argumentos que van a invocar sus abogados son esos, el futuro que les aguarda a las dieciocho personas encausadas es bastante negro. Por su bien esperamos que sus abogados intenten desmontar las acusaciones con argumentos legales extraídos de la legalidad vigente, no de las ensoñaciones creadas por las mentes *procesistas* más calenturientas e imaginativas.

Ciertamente, les va a resultar difícil a dichos abogados rebatir las acusaciones de desobediencia (art. 410.1 del CP), pues los actos que encajan en ese delito se hicieron con luz y taquígrafos y nunca mejor dicho: en muchos casos quedaron recogidos en las actas parlamentarias y provocaron, por si fuera poco, informes negativos de los letrados que asesoraban a los parlamentarios catalanes. Además, entra dentro de lo posible que, ante la evidencia en contra y teniendo en cuenta que ese ilícito penal no está castigado con penas de prisión, sino con penas de multa e inhabilitación para el ejercicio de cargo o empleo público, muchos de los acusados prefieran declararse orgullosamente culpables de haber desobedecido las leyes del Estado español opresor o algo parecido.

Por lo que se refiere al delito de malversación o distracción de caudales públicos, las cosas son más complejas para todas las partes implicadas. Este delito, como todos, debe ser probado con facturas y documentos y, aunque en los escritos de acusación se citan datos muy concretos, recordemos que según el antiguo ministro de economía del PP, Cristóbal Montoro, no hubo desviación de dinero público para fines ilegales mientras su ministerio supervisó los gastos de la Generalitat. En relación con este asunto será muy importante todo lo que se haga y se decida en el período de prueba y la valoración final que de todo ello haga el tribunal. Desde luego, esta cuestión será más disputada que la anterior, dado que la malversación está castigada con penas de prisión que pueden oscilar entre los dos y los ocho años.

La acusación de pertenencia a "organización criminal" es exclusiva de Vox al considerar que todos los encausados (que militan, dicho sea de paso, en organizaciones tan dispares como PDeCAT, la Crida, ERC, CUP, EUiA, ANC,

Òmniun, etc.), conforman una "agrupación formada por más de dos personas con carácter estable o por tiempo indefinido que, de manera concertada y coordinada, se reparten diversas tareas o funciones con el fin de cometer delitos", según se la define el art. 570 bis del Código Penal. Por la pertenencia a esa "organización criminal", a la que ni siquiera se llega a poner nombre, Vox pide para todos los encausados 12 años de prisión (que en el caso de los acusados de rebelión/sedición y malversación de caudales públicos habría que sumar a los solicitados por esos delitos). En un primer análisis parece una acusación muy cogida por los pelos porque cuesta identificar a esa organización "con carácter estable" que de manera coordinada habría repartido "tareas o funciones", más allá de unas cuantas reuniones en *petit comité* en las que más bien se escudriñaba hasta donde estaba dispuesto a llegar el rival político antes que repartirse funciones de forma regular.

Sobre la rebelión

En cualquier caso, los temas estrella del juicio serán, sin duda, las acusaciones de rebelión y/o sedición debido, entre otras cosas, a las largas penas con las que están sancionados. El primero (art. 472.1, 5 y 7 del CP) puede ser castigado con penas que oscilan entre diez y veinticinco años de prisión, y lo cometen aquellos que se hayan "alzado violenta y públicamente" persiguiendo, entre otros, los fines de derogar, suspender o modificar total o parcialmente la Constitución, declarar la independencia de una parte del territorio nacional o sustraer fuerza armada a la obediencia del Gobierno. El segundo, el delito de sedición (art. 544 y 545.1 del CP), está castigado con penas de cárcel que pueden ir de los ocho a los quince años y lo cometen todos aquellos que indujeran, sostuvieran o dirigieran un alzamiento público y tumultuario "para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las Leyes o a cualquier autoridad, corporación oficial o funcionario público, el legítimo ejercicio de sus funciones o el cumplimiento de sus acuerdos, o de las resoluciones administrativas o judiciales."

Según el Código Penal, los sediciosos no pueden ser al mismo tiempo rebeldes ya que un delito excluye al otro. La diferencia reside fundamentalmente en los fines perseguidos y, sobre todo, en si el alzamiento ha sido violento o no. La cuestión es muy controvertida incluso entre quienes ejercen la acusación. Como es sabido, el Ministerio Fiscal estima que se dan todos los elementos del tipo penal de rebelión, mientras que la Abogacía del Estado la excluye y opta por la sedición. Vox pretende ir más lejos que nadie, pero tanto celo represor le lleva a incurrir en una contradicción lógica. Solicita penas muy altas, 25 años de cárcel, para Junqueras, Forn, Turull, Romeva, Bassa, Rull, Sánchez, Cuixart y Forcadell por considerarlos reos del delito de rebelión, pero *alternativamente* solicita 15 años de privación de libertad por el delito de

sedición. Al hacerlo, muestra su escaso convencimiento sobre la aplicación del primer tipo penal, pues como ya se ha dicho una de las diferencias fundamentales reside en la existencia de violencia y Vox llega a recurrir a un concepto tan nebuloso como el de "violencia latente" para justificar la aplicación del tipo penal de rebelión.

En ese sentido es oportuno recordar que, según el artículo 4 del Código Penal, la leyes penales no se aplicarán a casos distintos de los comprendidos expresamente en ellas. Eso significa que no se pueden aplicar tipos penales mediante interpretaciones extensivas de los conceptos que los configuran, ni mucho menos por analogía. A eso se debe añadir que, como también han escrito con acierto los redactores del manifiesto citado más arriba: "[...] en Derecho Penal no rige el principio de responsabilidad objetiva sino subjetiva por los propios hechos." Eso significa que los acusadores no sólo deben probar que existió un alzamiento violento, sino que éste existió y que su responsabilidad recae en los encausados por órdenes o actos muy concretos que ellos personalmente hubieran dictado o llevado a cabo.

Bien es verdad que hay muy poca jurisprudencia sobre el delito de rebelión porque en los últimos cuarenta años ha habido, por suerte para todos, pocas rebeliones y/o pocas denuncias por ese delito. El caso que todo el mundo tiene en la cabeza, el 23-F, se juzgó en primera instancia en la jurisdicción militar y, en un segundo momento, en el Tribunal Supremo a partir de la definición del delito de rebelión que se hacía en el Código Penal de 1973, en la cual no se exigía el requisito de la violencia.

La escasa doctrina jurisprudencial existente al respecto no parece abonar la tesis de la fiscalía o de Vox. Los autores del Manifiesto *La banalización de los delitos de rebelión y sedición* citan una sentencia del Tribunal Constitucional, la STC 199/1987, en la que se dice que "la rebelión se realiza por un grupo que tiene el propósito de uso ilegítimo de armas de guerra o explosivos, con una finalidad de producir la destrucción o eversión del orden constitucional". Asimismo, en un auto de la Audiencia Nacional, de 21 de diciembre de 2015, mediante el que se archivó un procedimiento penal contra los concejales de un ayuntamiento catalán que habían manifestado su apoyo a una declaración del Parlament sobre el inicio del proceso de independencia, se estableció que un alzamiento para ser violento debía ir acompañado del "ejercicio de la fuerza física, o, cuando el empleo de ésta, de resultar necesario de cara a la consecución de alguno o algunos de los fines indicados en la norma penal, constituya una seria y fundada amenaza, por estar dispuestos los alzados a conseguir aquéllos a todo trance, recurriendo inclusive, de así resultar preciso, a la utilización o al uso de la misma." Una interpretación reiterada posteriormente por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

No parece que nada semejante sucediera en Cataluña en el otoño de 2017. En realidad, se estaba tan lejos de ello que Carles Puigdemont tomó la decisión, frustrada después por las acusaciones de traición, de convocar elecciones autonómicas para darle una salida política mínimamente digna al lío en el que él y los suyos se habían metido con sus actos "unilaterales" y su verborrea mendaz y delirante. Como todos sabemos, Puigdemont optó finalmente por hacer una declaración de independencia que se puede calificar de *simbólica* si uno quiere ser generoso y condescendiente, o de mamarrachada o bufonada si uno quiere ser serio y riguroso.

Para que una declaración de independencia no sea una bufonada debe ir acompañada, como mínimo, de movilización de fuerzas que intenten, por un lado, fijar las fronteras del territorio que se quiere independizar y, por el otro, expulsar de él a las fuerzas armadas y policiales del Estado frente al cual se lleva a cabo la secesión. La independencia es, antes que nada, una situación en la que cuentan mucho más los hechos que las palabras. Es, sobre todo, una *situación de hecho*. Por eso, desde sus orígenes, ha habido una relación tan estrecha entre los estados y las guerras. Josep Fontana lo explicaba de forma pedagógica al señalar que quien de verdad desee la independencia debe estar dispuesto a afrontar una guerra por la independencia. Una guerra que en el caso de Cataluña, se puede añadir, se debería llevar a cabo contra los enemigos *exteriores* e *interiores* entre los que habría que incluir, según los resultados en votos de las últimas elecciones autonómicas del 21-D, a la mayoría de los catalanes. De ahí también el carácter irresponsable y criminal de las declaraciones del *nada honorable* Quim Torra sobre la vía eslovena a la independencia, esto es, sobre la vía violenta a la secesión.

Un último argumento contra la aplicación del delito de rebelión al caso catalán: si la retahíla de crímenes perpetrados por ETA desde la muerte de Franco nunca han sido calificados jurídicamente de rebelión, sino de terrorismo, mucho menos se puede considerar así lo ordenado o inducido en Cataluña en el otoño de 2017 por las autoridades independentistas.

Sobre la sedición

La aplicación del delito de sedición plantea, a su vez, el interrogante sobre si lo ocurrido en Cataluña hace un año puede ser caracterizado como un alzamiento tumultuario. Los actos que se les pueden atribuir directamente a los encausados son la aprobación de las leyes de "desconexión" del 6 y 7 de septiembre, la convocatoria del referéndum del 1-O y las declaraciones parlamentarias de independencia. Los moderados desordenes públicos del 20 de septiembre de 2017, cuando una multitud rodeó el Departamento de Economía para protestar por un registro que estaban llevando a cabo agentes judiciales de la guardia civil, no impidieron —y nunca fueron planificados para

impedir— que los funcionarios ejecutaran dicho registro. Tampoco se los puede calificar de "alzamiento violento" constitutivo del delito de rebelión. Por eso son tan injustas y desmesuradas las acusaciones y la prisión provisional decretadas contra Jordi Cuixart y Jordi Sánchez.

Tal vez el intento de referéndum del 1-O sea lo que más dudas pueda plantear jurídicamente sobre la aplicación del delito de sedición. ¿Se puede considerar un "alzamiento tumultuario" la acción de muchos miles de personas consistente en intentar votar en un referéndum cuya validez jurídica ya había sido declarada nula por el TC? ¿Y se puede considerar a los encausados personalmente responsables de los tumultos provocados por la acción de la policía que actuó a las órdenes del Gobierno español? Sin la acción de la policía, el simulacro de referéndum habría tenido la misma trascendencia política que los referéndums convocados por la Liga Norte y fuerzas afines en Italia, en 1997 o en 2014, con los que después se pretendió legitimar la independencia *imaginaria* de la Padania o de la Serenísima República de Venecia. Personalmente considero que esa parodia de referéndum tuvo tan poco de "alzamiento" como el "proceso participativo" del 9-N o las consultas populares por la independencia que comenzaron en Arenys de Munt en 2009. Como muy bien ha dicho el fiscal jubilado José María Mena: "El único alzamiento que se hizo [en Catalunya en el otoño de 2017] fue ponerse de pie y cantar *Els segadors*" (en la entrevista que le hizo Siscu Baiges para *Catalunyaplural.cat*, publicada el 19 de octubre pasado).

En última instancia la cuestión de fondo consiste en tomarse en serio o no a los dirigentes del PDeCAT, ERC, CUP, ANC y Òmnium Cultural. Quienes compartimos el análisis que del procés ha hecho el periodista Guillem Martínez (en *La Gran Ilusión*, Debate, Barcelona, 2016, y en *57 días en Piolín*, Lengua de Trapo, Madrid, 2018) como una sucesión de actos propagandísticos sin voluntad real de hacer realidad los grandes objetivos que se proclamaban, no conseguimos ver la rebelión y la sedición por ninguna parte. Lo que sí vemos son los intentos desesperados de agarrarse al poder de los nacionalistas catalanes —y de su base electoral—, los cuales estiman que poseen una especie de derecho natural y/o un mandato divino para gobernar Cataluña.

Todo lo dicho hace caer por su propio peso las acusaciones de rebelión y sedición, pero también las entusiastas versiones de los mismo hechos difundidas por las huestes *indepes* (y por sus palmeros) que creen haber vivido en 2017 algo parecido a una revolución o una revuelta. Si fuera así, esas voluntariosas versiones les estarían dando la razón a la fiscalía, la Abogacía del Estado y hasta a Vox.

De todos modos, la decisión final al respecto no la tomarán los famosos

independentistas hiperventilados, ni sus palmeros *autodeterministas*, ni tampoco los profesores que hemos firmado el manifiesto sobre *La banalización de los delitos de rebelión y sedición*. La tomarán los jueces de la sala de lo penal del Tribunal Supremo. Esta circunstancia merece un comentario más detallado. Continuará.

29/12/2018

¿Brexít o Brought: salida o expulsión?

José A. Estévez Araújo

I

El 25 de noviembre de 2018 se firmó el Acuerdo para la retirada de Gran Bretaña de la Unión Europea. En junio de 2016 había tenido lugar un referéndum en el que los británicos se pronunciaron a favor de la salida de su país de la UE. El 29 de marzo de 2017, el gobierno británico comunicó al Consejo Europeo su intención de abandonar la Unión. La salida del Reino Unido de la UE se hará efectiva el 29 de marzo de 2019. El acuerdo firmado en noviembre contiene las normas que regirán las relaciones entre la UE y Gran Bretaña desde el momento en que se haga efectiva su salida hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Acuerdo para la retirada de Gran Bretaña de la UE puede ser sintetizado en las dos cláusulas siguientes:

- a) Los representantes británicos serán expulsados de todas las instituciones europeas.*
- b) Gran Bretaña quedará sometida al derecho comunitario y a las decisiones que adopte la UE durante el periodo de vigencia del acuerdo.*

El documento parece más un “Brought” (desahucio) que un “Brexít” (salida). Se asemeja más a una orden de desalojo que a un nuevo contrato de arrendamiento. En la forma, la redacción del “acuerdo” es más propia de un mandato dictado por la autoridad que de un convenio entre iguales.

Los negociadores han necesitado unas quinientas páginas para plasmar estos dos mandatos. El documento es muy extenso porque se reitera específicamente el sometimiento de Gran Bretaña al derecho comunitario y a las decisiones de la UE, para todos y cada uno de los ámbitos de actividad y todas y cada una de las instituciones europeas. Se subraya especialmente que Gran Bretaña está sometida a las sentencias que dicte el Tribunal de Justicia de la UE. Se señala también que las cuatro libertades constitutivas del mercado único (circulación de mercancías, de servicios, de trabajadores y de capitales) siguen vigentes en el Reino Unido hasta que acabe el año 2019.

Otra de las razones de su extensión es el gran número de normas transitorias que regulan los procesos económicos, políticos o jurídicos que se inicien durante el periodo de vigencia del acuerdo, pero no hayan culminado al

finalizar el mismo. Un ejemplo de este tipo de situaciones sería el siguiente: una compañía radicada en GB encarga la fabricación de una serie de componentes a una empresa del continente, pero el pedido no ha sido entregado al terminar el año 2020. ¿Qué normativa regulará la circulación de estas mercancías a partir del 1 de enero de 2021? Según el acuerdo, será aplicable la normativa comunitaria vigente, con independencia de si la Unión y el Reino Unido han firmado o no un tratado de libre comercio para esas fechas.

Un tercer grupo de normas establecen de forma detallada garantías, procedimientos e instituciones específicas para proteger los derechos de los ciudadanos europeos que residan en Gran Bretaña y de los británicos que residan en el continente. En buena parte no hacen más que reiterar lo ya establecido en esta materia y en otros casos se trata de normas transitorias que regulan situaciones como el estatus que tendrá a partir de 2021 el nacional de un estado de la UE que haya fijado su domicilio en el Reino Unido, sin que hayan transcurrido los cinco años necesarios para obtener el permiso de residencia permanente al finalizar el año 2020. El acuerdo dispone que en este tipo de supuestos la persona afectada tiene derecho a seguir residiendo en Gran Bretaña y a obtener la residencia permanente cuando haya cumplido los cinco años de estancia.

Además del Acuerdo, el 25 de noviembre se aprobó también una Declaración Política. Esta declaración no tiene carácter vinculante. Contiene un rosario de buenos propósitos de cara a la negociación de un tratado que establezca de manera definitiva el régimen de las relaciones entre la Unión Europea y Gran Bretaña. La cuestión de Irlanda, que ha sido constantemente presentada como el principal escollo para alcanzar un acuerdo ha sido externalizada a la Declaración.

El problema de Irlanda tiene que ver con el Ulster. Esa región del norte de la isla forma parte del Reino Unido. Si Gran Bretaña sale de la UE, entonces habría que establecer una frontera fuerte entre el Ulster y el resto de Irlanda, que seguirá siendo un estado miembro. En Irlanda seguirá rigiendo el derecho europeo y en el Ulster no. Si se da al Ulster un estatuto especial que le permita de alguna forma seguir integrado en el mercado único, entonces habría que establecer una frontera fuerte entre Irlanda e Inglaterra. En realidad, el problema es más político que técnico. La Sra. May necesita del apoyo parlamentario de los “unionistas” del Ulster por lo que no puede aceptar la idea de una frontera fuerte entre éste e Inglaterra. Por su parte, el gobierno de Irlanda no quiere que se intensifique la división entre las dos partes de la isla.

Los parlamentarios conservadores se enfrentan a un grave dilema: si no apoyan el acuerdo, se producirá un Brexit "duro" que tendrá consecuencias económicas catastróficas para Gran Bretaña; si lo respaldan corren el peligro de perder sus escaños en las próximas elecciones.

La Sra. May está teniendo muchos problemas para que el acuerdo sea ratificado por el Parlamento británico, pues ni siquiera cuenta con el apoyo de los diputados de su propio partido. La primera ministra postergó la votación para la aprobación del tratado hasta enero de 2019, al constatar que carecía del apoyo suficiente en el Parlamento para ratificarlo tras tres días seguidos de intensos debates en la Cámara.

En diciembre, la señora May fue sometida a una "moción de confianza" impulsada por los parlamentarios de su propio partido. Esto significa que un grupo de diputados conservadores querían obligarla a dimitir de su cargo de primera ministra. Superó el trance, pero con más de 100 votos en contra de renovarle la confianza, es decir, un tercio de los parlamentarios de su partido. Por otro lado, el resultado no permite en absoluto augurar que los doscientos que votaron a favor de May vayan a validar el acuerdo en enero.

Además de lidiar con la batalla en el frente interno, la señora May se ha dedicado a peregrinar por el continente para intentar conseguir "más" concesiones de la UE (como si hubiese logrado ya alguna). Tras superar la moción de confianza, la primera ministra declaró que conseguiría que el Consejo Europeo modificase algunos puntos del acuerdo en su reunión del 13 de diciembre. "Aquí está nuestra misión renovada: llevar a cabo el Brexit que la gente ha decidido", afirmó.

Pero el 13 de diciembre la UE adoptó una decisión en la que se dice que: "El Consejo Europeo vuelve a confirmar sus Conclusiones de 25 de noviembre de 2018, en las que refrendó el Acuerdo de Retirada y aprobó la Declaración Política. La Unión se atiene a este Acuerdo y tiene intención de proceder a su ratificación. El Acuerdo no está abierto a renegociación". El Consejo no modificó, por tanto, ni siquiera la Declaración Política, a pesar de que es un documento más "flexible" que el Acuerdo y pueden introducirse cambios sin establecer nuevas obligaciones vinculantes pues es sólo un conjunto de buenas intenciones. El Consejo, utilizando uno de esos ingeniosos recursos de la diplomacia se limitó a hacer unas pocas "aclaraciones" relativas a Irlanda. En ellas se señala que el llamado *backstop* sólo se aplicará como último recurso. En la jerga de las negociaciones el *backstop* significa que el Ulster esté sometido a la misma regulación que el resto de Irlanda. Resulta difícil creer que estas aclaraciones puedan ser presentadas por May como una concesión arrancada a la UE.

Un Brexit "duro", es decir, sin acuerdo tendría consecuencias muy negativas para la economía británica, especialmente en el único sector en que es una potencia global: el de los servicios financieros. Estos tienen una enorme importancia económica para Gran Bretaña. Los servicios financieros generaron el 6,5% de la producción británica en 2017. El sector pagó tributos por valor de 27.300 millones de libras ese mismo año, lo que representa, aproximadamente, el 7% del total de los ingresos fiscales británicos. Las entidades financieras proporciona más de un millón de empleos (diariamente entran en la City unas 400.000 personas que trabajan en sus oficinas y residen en otros barrios de Londres). Los servicios financieros hacen posible que Gran Bretaña tenga una balanza de pagos equilibrada. Las exportaciones del sector superaron 61 mil millones de libras, frente a los 11 mil millones de las importaciones. El superávit de 51 mil millones compensa el déficit en otros sectores de la economía.

Para calibrar el impacto de un Brexit duro en el sector de los servicios financieros británicos es necesario tener en cuenta el dato de que el 44% de las exportaciones de estos servicios tienen como destino la UE. La City goza de una regulación más flexible de la que rige en el continente, por lo que grandes entidades financieras globales se han instalado en Gran Bretaña para poder tener "pasaporte europeo" y operar en el mercado único. Un Brexit duro provocaría una desbandada de los bancos y una gran pérdida de puestos de trabajo. Algunas empresas financieras han empezado a crear sedes en el continente trasladando allí a sus empleados más cualificados. Esta mudanza se está realizando de momento con cuentagotas, pero se convertiría en una estampida en el caso de que no hubiera acuerdo. Los representantes de las entidades financieras se mostraron muy satisfechos con el acuerdo alcanzado por la señora May, que les permite seguir operando en el mercado único durante los próximos dos años e intentar desatascar un grave escollo para las negociaciones entre Gran Bretaña y la UE de cara a un futuro tratado: la libre circulación de servicios financieros.

Si los parlamentarios británicos apoyan el Acuerdo para evitar las desastrosas consecuencias de un Brexit duro se enfrentan al peligro de perder sus escaños, un peligro que es especialmente grave en el caso de los conservadores.

Esta hipótesis se basa en tres argumentos.

1.- El Acuerdo no satisface ni a quienes votaron a favor del Brexit en el referéndum de 2016 ni a quienes votaron en contra.

Una encuesta realizada inmediatamente después de la firma del Acuerdo, entre el 26 y el 29 de noviembre, planteó a los británicos la siguiente

pregunta: "Se ha firmado un borrador de acuerdo sobre las condiciones del Brexit entre el gobierno y la Unión Europea. Por lo que ha visto o escuchado sobre el acuerdo hasta el momento, ¿apoya o se opone al borrador de acuerdo sobre el Brexit?" El 44% de los encuestados manifestó su oposición al acuerdo y el 25% su apoyo. Un 30% no quiso o no supo contestar. El porcentaje de personas que rechazan el acuerdo no cambia excesivamente en función de la variable del sentido del voto en el referéndum. Es decir: se manifiestan insatisfechos tanto los que votaron que sí al Brexit (46%) como los que votaron que no (49%).

Apoyar el acuerdo puede tener como consecuencia una pérdida de apoyo electoral, especialmente para los conservadores, pues fue su líder quien lo negoció y firmó. El partido conservador ya perdió 12 escaños y la mayoría absoluta del Parlamento en las elecciones de 2017. La Primera Ministra convocó estas elecciones anticipadas para reforzar su postura de cara a las negociaciones del Brexit. Los resultados en términos de relación votos-escaños fueron bastante paradójicos, pues el Partido Conservador obtuvo más votos en términos absolutos que en 2015, con un incremento superior al millón y medio de sufragios y también en porcentaje (5,5% más), pero, como se ha señalado perdió escaños en el parlamento.

2.-El sí al Brexit ganó en la gran mayoría de las circunscripciones electorales

Los resultados del referéndum fueron muy ajustados: el 52% de los ciudadanos británicos votaron que sí y el 48%, que no. Pero si analizamos las cifras por circunscripciones electorales la lectura es bastante distinta: el sí ganó en más del sesenta por ciento de éstas. El dato resulta muy significativo debido a las características del sistema electoral británico. En el Reino Unido hay 650 circunscripciones electorales, que son unipersonales. El sistema electoral es mayoritario puro: el candidato que saca más votos gana la elección (sistema que se denomina "first-past-the-post").

El sí sólo ganó en una de las circunscripciones electorales de Escocia, mientras que en Londres e Irlanda del Norte ganó el no, por lo que las circunscripciones en las que la mayoría de los electores apoyaron el Brexit se concentran en Inglaterra (excepto la ciudad de Londres) y en Gales. Los candidatos de esas regiones tienen frente a sí, pues, a un electorado que apoyó mayoritariamente el sí en más de dos tercios de las circunscripciones. En las elecciones de 2017 los conservadores perdieron 24 escaños en esa zona.

3.- Es más fácil atacar el Acuerdo desde una posición favorable al Brexit que defenderlo, sea desde una postura independentista o unionista

Esta apreciación se basa en dos cuestiones que tuvieron gran relevancia en la campaña a favor del Brexit y que están estrechamente entrelazadas entre sí: el control de la inmigración comunitaria y el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud (NHS en sus siglas inglesas).

-El Acuerdo mantiene la libertad de circulación de los trabajadores entre la UE y el Reino Unido en los mismos términos en que está establecida en el Mercado Único. En el momento de su firma había 3,2 millones de inmigrantes procedentes de la Unión Europea en Gran Bretaña, frente a 1'2 millones de británicos que tienen su residencia en un país de la Unión. La inmigración europea ha crecido mucho desde principios de esta década, a partir del momento en que el Reino Unido empezó a salir de la crisis. De los tres millones de inmigrantes comunitarios casi un millón proceden de Polonia. El acuerdo garantiza no sólo los derechos de los ciudadanos comunitarios que ya residan en Gran Bretaña, sino también los de quienes lleguen durante su periodo de vigencia. Eso significa que el Reino Unido seguirá sin tener control sobre la inmigración comunitaria. Recuperar ese poder fue uno de los principales argumentos utilizados en favor del Brexit.

-Muchos británicos consideran que la causa del mal funcionamiento de la sanidad pública es el gran número de inmigrantes que hay en Gran Bretaña que sobrecargan los servicios de salud. En realidad, los inmigrantes comunitarios aportan más en impuestos de lo que reciben en servicios, pero los británicos se mostraron absolutamente impermeables a este dato objetivo durante la campaña del referéndum, por lo que quienes abogaban por el no decidieron no seguir utilizándolo. La causa del mal funcionamiento de la sanidad pública hay que buscarla en los recortes presupuestarios, que se agudizaron con la llegada de los conservadores al poder en el año 2010. Pero la percepción de los británicos es que los polacos están compitiendo con ellos por unos servicios sanitarios menguantes. La preocupación por el funcionamiento del NHS aumenta con la edad. Esa es la razón de que el 90% de los ciudadanos mayores de 65 años acudieran a votar el día del referéndum. El 64% de los votantes de esa franja de edad apoyaron el Brexit.

III

Las perspectivas para el futuro inmediato no son nada halagüeñas

La primera ministra británica postergó hasta mediados de enero la discusión parlamentaria sobre el acuerdo, como se ha mencionado más arriba. Su estrategia persigue que la votación se realice lo más cerca posible de la fecha en que se hará efectiva la salida de Gran Bretaña de la Unión Europea. De ese modo, los diputados se verán sometidos a la presión que supone un Brexit

"duro". La Unión Europea ya señaló claramente en diciembre que ni el acuerdo ni la Declaración Política son negociables. No habría tiempo de realizar elecciones ni un nuevo referéndum en Gran Bretaña.

La inminencia de caer en el abismo que significaría un Brexit sin acuerdo ejercería una gran presión sobre los diputados debido a sus desastrosas consecuencias. Como se ha señalado antes, se produciría una desbandada de los bancos. El transporte sufriría un colapso. Los vuelos entre el continente y la isla quedarían suspendidos y el puerto de Dover paralizado, lo que afectaría muy negativamente al sector manufacturero pues interrumpiría el tráfico de componentes entre empresas británicas y empresas de la Unión. Las importaciones de alimentos también se verían muy afectadas... Los británicos sufrirían estas consecuencias desastrosas de forma inmediata. Sería como un repentino puñetazo en la cara.

Los diputados contrarios al Acuerdo están explorando la posibilidad de solicitar una prolongación del periodo transitorio y retrasar unos meses la salida efectiva de la Unión Europea. De esa forma contrarrestarían la estrategia de May. Para que se posponga el Brexit se necesita el acuerdo de los 27 Estados de la Unión. Pero el presidente de la Comisión ya ha señalado que no se prorrogará el periodo transitorio a menos que haya una buena razón para ello. La renegociación del Acuerdo no entraría en ese supuesto. Pero se ha dado a entender que la convocatoria de un nuevo referéndum sería un buen motivo para retrasar la fecha de la salida efectiva de Gran Bretaña de la UE. Por otro lado, el 10 de diciembre el Tribunal de Justicia de la UE tomó una decisión de urgencia, a instancia de los nacionalistas escoceses, en la que establece que el Reino Unido puede revocar su decisión de abandonar la Unión de manera unilateral si así lo decide antes del 29 de marzo.

En cualquier caso, la Unión está adoptando ya medidas en el marco de un plan de contingencia para el caso de un Brexit sin acuerdo, por lo que parece considerar que ese escenario es probable. La Comisión insiste en que estas medidas se adoptan unilateralmente teniendo en cuenta únicamente los intereses de la UE, pero que no atenuarán el impacto negativo de una salida sin acuerdo para los países de la Unión. Se trata de actuaciones que pretenden salvaguardar mecanismos básicos para el funcionamiento de la economía europea. Varias de ellas se centran en la cuestión del transporte. Se adopta una regulación transitoria para que los aviones británicos puedan volar a Europa y viceversa. También se mantiene temporalmente la libertad de transporte de mercancías por carretera, siempre que haya reciprocidad por parte británica. Asimismo se adoptan medidas respecto al transporte marítimo, pero no queda claro si podrán impedir el colapso del tráfico a través del Canal de la Mancha.

El único sector económico específico para el que se han aprobado medidas en este paquete es el sector financiero. Estas medidas están dirigidas a salvaguardar durante uno o dos años el funcionamiento de unos mecanismos sin los que el propio sistema financiero de la UE colapsaría. Esto demuestra el alto grado de interconexión de Gran Bretaña con la Unión en materia de servicios financieros.

Un alto porcentaje de británicos creen que la economía de Gran Bretaña funcionaría igual o mejor con la salida del país de la UE. Esta creencia carece de fundamentos sólidos. Se basa en percepciones como que el mal funcionamiento del servicio nacional de salud se solucionaría si se destinase al mismo el dinero que el Reino Unido tiene que pagar a la UE, o que la culpa de todo la tienen los inmigrantes comunitarios. Los argumentos de los analistas económicos en favor del Brexit tampoco parecen muy sólidos. El más utilizado es que, fuera de la UE, Gran Bretaña tendría mucha mayor libertad para desarrollar su propia política comercial en el ámbito internacional. Supuestamente, esta mayor capacidad de maniobra le permitiría por ejemplo expandir el sector de servicios financieros. Pero lo cierto es que ese sector ya se está expandiendo en Asia (sobre todo en Japón) estando dentro de la UE. Las últimas tandas de tratados comerciales y de inversiones que ha firmado la Unión son ya muy liberales, por lo que no se ve claro qué tipo de ventajas podría obtener Gran Bretaña si firmase sus propios tratados. En cualquier caso, aunque esta previsión fuese cierta, los efectos beneficiosos tardarían bastante tiempo en manifestarse, por lo que los británicos tendrían que atravesar por una situación muy difícil durante un periodo de tiempo bastante prolongado.

No sería ético desear que los británicos tengan que sufrir un duro escarmiento para darse cuenta de la irracionalidad de una decisión muy marcada por la xenofobia. Eso además pondría en peligro a los inmigrantes que serían los chivos expiatorios del colapso. Jeremy Corbyn ha afirmado en alguna ocasión que la Unión Europea no es más que un instrumento del capitalismo neoliberal, en lo que tiene buena parte de razón. Pero eso no significa que sea sencillo desengancharse de ella, por lo que el dirigente laborista acabó haciendo campaña a favor de la permanencia.

Los laboristas de Corbyn tienen un proyecto de Brexit alternativo al de May, pero es bastante tibio y no tiene un contenido decididamente antineoliberal. Su objetivo es negociar un generoso tratado económico con la UE que permitiría conservar el acceso al mercado único junto con la posibilidad de desarrollar una política comercial propia con otros países. Los laboristas consideran que un acuerdo de este tipo constituiría una barrera eficiente para proteger los derechos de los trabajadores y de los consumidores que se verían drásticamente reducidos en un Brexit sin acuerdo. Creen que este proyecto

recibiría el apoyo tanto de quienes están a favor como de quienes están en contra del Brexit.

Esta propuesta no cumple las expectativas que despierta la postura crítica de Corbyn respecto de la Unión Europea. Salir de la UE para poner en práctica un programa de reversión de las políticas neoliberales es muy difícil para Gran Bretaña, pero no imposible siendo la quinta potencia económica del planeta. De momento está claro que los laboristas de Corbyn no tienen el apoyo social ni la hegemonía cultural necesaria para poner en práctica un proyecto de estas características. En las circunstancias presentes, habría que estar muy satisfechos si el descontento hacia los conservadores se canaliza votando a los laboristas en unas próximas elecciones, en lugar de ser instrumentalizado en favor de la extrema derecha.

31/12/2018

Postales de fin de año

Cuaderno de postcrisis: 14

Albert Recio Andreu

De lo global...

Acaba el año con nuevas incertidumbres en las bolsas. Aunque las bolsas son el espacio financiero-especulativo por excelencia, lo cierto es que casi todas las grandes crisis se manifiestan en primer lugar allí. Es difícil saber hasta qué punto se trata de un terremoto local de corto alcance o del avance de un nuevo cataclismo. Los grandes centros de predicción piden calma, aseguran que “los fundamentales” (o sea sus modelos teóricos) solo indican un desaceleración del crecimiento. Pero si algo aprendimos de la crisis de 2008 es que estos modelos suelen ignorar elementos cruciales de la vida económica y fallaron estrepitosamente en la crisis anterior. Tampoco hay evidencia de que hayan sido sustancialmente cambiados en los últimos años. La mayoría de economistas que anunciaron el posible desastre y ofrecieron interpretaciones teóricas convincentes siguen en la periferia del mundo académico.

Y es que cambiar el sistema a fondo implicaba introducir transformaciones radicales en el sistema financiero. Y más bien se hizo lo contrario. Apuntalarlo con una política monetaria heterodoxa que dio a los grandes bancos dosis inmensas de liquidez que les permitieron tapar sus agujeros y evitar la quiebra. Una política que ha tenido diferentes efectos colaterales que ahora podrían volver a pasar factura. Como un crecimiento de la deuda global que, como explicó Steve Keen, durante un período puede provocar sensación de estabilidad, pero a largo plazo puede generar otra crisis de la deuda. Y si esta se produce podemos entrar en una situación insospechada, puesto que la expansión monetaria anterior se trata de una respuesta posiblemente irrepetible. (Buena cosa sería que todos los grupos de economistas alternativos se pusieran a pensar en ofrecer una propuesta para que fuerzas de izquierda y movimientos sociales tuvieran una respuesta más contundente y clara que la ocurrida en 2008). Con la deuda, además, han vuelto a crecer los activos especulativos seguramente sobre nuevas modalidades (aunque en el plano local ha renacido la emisión de cédulas hipotecarias, que fue uno de los instrumentos tóxicos que protagonizaron el anterior “crack”). Pero, al mismo tiempo que obtenían liquidez, los bancos han presenciado una caída del nivel de intereses de tal magnitud que afecta a su propia rentabilidad. Como ha recordado en un sugerente libro James K. Galbraith (*El fin de la normalidad. La gran crisis y el futuro del crecimiento*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2018) los bancos actuales son inmensas estructuras con un elevado

coste de mantenimiento, y la pérdida de márgenes afecta gravemente a su rentabilidad. Por ahí pueden apuntarse movimientos que una vez más desestabilicen al sistema.

A esto sin duda hay que sumar muchos otros factores. Persisten los desequilibrios comerciales y las desigualdades de renta, otra importante causa de inestabilidad. Y tampoco puede perderse de vista como causa de tensión la incidencia de la acción política (el proteccionismo de Trump, el Brexit, la Unión Europea, etc.). Para los marxistas ortodoxos esto es secundario porque lo que predomina es la dinámica autónoma del capitalismo (y su inapelable tendencia a la caída de la tasa de ganancia). Para los economistas neoclásicos ortodoxos el papel del Estado se limita a una fuente externa de problemas en un sistema (el mercado) tendente a la autorregulación. Considero que ambas posiciones son igualmente inadecuadas. Por una parte porque el capitalismo real siempre ha necesitado al Estado ejerciendo múltiples funciones (regulación, inversiones básicas, orden social, moneda etc.). Por otra porque el peso de la acción económica del Estado es hoy tan importante que obviamente las políticas públicas inciden en el funcionamiento de la economía real. De hecho son parte de la misma y por tanto su incidencia es un elemento más de creación de estabilidad o inestabilidad. Y el acceso de mucho loco al poder político, así como el mantenimiento de visiones nacionalistas estrechas (por ejemplo entre los países que lideran la Unión Europea), son una amenaza global. Resumiendo la situación, crece la incertidumbre y proliferan los riesgos. Aunque es difícil determinar con certeza si va a estallar una nueva tormenta global.

Como podrá percibir el lector, me he limitado a comentar los aspectos que podríamos llamar de “economía convencional”. Algo que deja fuera de campo los principales problemas de la economía global: las desigualdades enormes, la pobreza, la crisis ecológica. Esto requiere indudablemente de otros enfoques y otras políticas. Y estas de momento siguen ocupando un campo marginal en la agenda política (como ha vuelto de poner de relieve la cumbre de Katowice) porque chocan tanto con los intereses de los grandes grupos de poder económico como con las creencias de buena parte de las élites intelectuales y con las inercias que genera la sociedad (que como comento en otra nota más bien están alimentado corrientes políticas reactivas). Cambiar la agenda exige un esfuerzo titánico. Y lo peor de todo es que, de producirse una nueva recesión, lo más probable es que este debate aún se hunda más en un segundo plano.

... a lo local

El año en España acaba de forma contradictoria. Con un porvenir gris oscuro.

Con una derecha envalentonada que bloquea el presupuesto (con la inestimable colaboración de sus teóricamente rivales incondicionales, los independentistas catalanes).

Y con sólo unas pocas medidas positivas que reflejan la poca solidez del Gobierno de Sánchez y el poder que siguen ejerciendo los grandes grupos económicos.

Las buenas noticias son fundamentalmente tres: el aumento del salario mínimo a 900 euros, la actualización de las pensiones y el decreto sobre arrendamientos. Menos da una piedra, aunque estas las medidas tienen también su parte oscura.

El aumento del salario mínimo era necesario. Su importancia en la estructura salarial siempre ha sido pequeña. Aunque no hay datos completamente fiables, las estimaciones consideraban que afectaba a menos de un 3% de asalariados, aunque es posible que en tras la reforma laboral de 2012 este porcentaje haya crecido. De hecho, según la encuesta de estructura salarial los ingresos más bajos están asociados al empleo a tiempo parcial. Hay además bastante literatura académica que muestra que el impacto del aumento del salario mínimo sobre el empleo y el resto de salarios es mínimo o nulo, lo que explica que hasta una organización conservadora como la OECD haya aprobado la medida.

Pero como, casi siempre, las medidas progresivas tienen sus agujeros. En este caso dos. El primero es que realiza un tratamiento diferenciado del salario de las trabajadoras de hogar y los trabajadores agrarios por horas: los dos colectivos con salarios más bajos (y que son excluidos de las estadísticas oficiales). Se fija un nivel salarial que no garantiza alcanzar un salario de 900 euros en 14 pagas en el caso de trabajar a jornada completa (o de percibir una renta proporcional en el caso de una jornada menor). Con ello se quiebra el principio de que el salario mínimo debe garantizar un suelo básico de ingresos a todo el mundo y se sigue marginando, aunque sea moderadamente, a la gente que está en la cola de la estructura salarial.

La otra cuestión afecta a mucha más gente. El bajo nivel del salario mínimo español siempre ha tenido más que ver, al menos desde la transición, con el gasto social que con los salarios. La razón de ello es que una gran parte de las ayudas sociales estaban indicadas al salario mínimo. Fijando este se fijaba una parte importante del gasto social. Manteniéndolo bajo se garantizaba que el gasto social no creciera mucho. Cuando en 2004 el Gobierno Zapatero negoció la actualización del salario mínimo, se aceptó que en lugar del salario mínimo muchas prestaciones se fijaran atendiendo a otro índice, el IPREM (Índice Público de Prestaciones Económicas Múltiples). El valor del IPREM era

inferior al del salario mínimo. El objetivo era que el salario mínimo sirviera fundamentalmente para regular las condiciones salariales y el IPREM para el gasto social (al ser menor, se pensaba que sería más fácil aumentar el salario mínimo). Durante años el IPREM ha variado de forma parecida al salario mínimo, aunque su nivel es sensiblemente inferior (en 2017 representaba el 72,5%). Lo que ocurrió en 2018 y vuelve a ocurrir ahora es que el IPREM queda congelado y representará menos del 60% del salario mínimo. O sea que la mejora solo queda para las personas con empleo; los que perciben ayudas sociales seguirán experimentando la baja aportación de nuestro sistema de protección social.

Y en el caso de la vivienda la única reforma considerable es el aumento del contrato mínimo de alquiler de 3 a 5 años. O sea, volvemos al modelo de la ley Boyer que representó el inicio de la desregulación. Ni un paso más. Nada de índices regulatorios, ni de limitaciones por zonas. Nada de una política fiscal. Y la cosa aún puede torcerse en trámite parlamentario dadas las enormes presiones que está haciendo el nuevo *lobby* de los tenedores de vivienda, encabezados por Blackstone, para bloquear incluso esta medida tan moderada. Y es que no podemos olvidar que la única política sectorial que se ha hecho en España tras la crisis ha sido la de medidas orientadas a garantizar un buen trato a los nuevos especuladores. Para gratificarles su inestimable papel en la limpieza de los balances bancarios. La crisis de los alquileres es una fase más de la larga crisis de la vivienda impulsada por la mayor parte de Ministros de Economía a partir de 1982 (y especialmente el tándem Aznar-Rato a partir de 1996).

Si este es todo el impulso reformista, la cosa va a tener poco recorrido. Nada de reformas estructurales en serio para atajar los grandes problemas sociales y ecológicos del país. Aquí sigue mandando la banca y sus adláteres.

Que el nuevo año nos aclare las ideas y nos dé fuerzas para impulsar nuevos movimientos y desarrollar una política de miras amplias.

30/12/2018

«Cumbre del clima» en Polonia

Miguel Muñiz

Desde la COP 7, celebrada en 2001 en Marrakech, realizar un informe sobre el desarrollo de las COPs debería formar parte de ejercicios prácticos (y remunerados) de redacción para aspirantes a profesionales del periodismo. El desafío que supone repetir, evento tras evento y repitiéndose lo menos posible, el mismo guion, las mismas valoraciones de partida, el mismo falso suspense final, el mismo desenlace, el mismo alud de aburridas matizaciones y el empalagoso tono con el que “vender” la catástrofe de manera digerible, es toda una prueba para cualquier aspirante a trabajar de vocero al servicio del poder.

En 2001 se dio el paso decisivo hacia la “flexibilización”, se decidió eliminar la cuota mínima que cada país debía cumplir, se generalizaron los “sumideros” (el término suena a época remota), se diluyeron los mecanismos de compensación y se formalizaron los detalles del comercio de emisiones, es decir, desaparecieron las últimas posibilidades de que el discurso para “frenar” el cambio climático pasase de las palabras a los hechos. Año tras año, a medida que los pronósticos sombríos se iban haciendo realidad, el lenguaje fue normalizando el desastre, se pasó del “frenar” al “combatir”, luego al “mitigar” y luego al “adaptar”; los objetivos se fueron diluyendo, se pasó de las toneladas equivalentes de CO₂, a las concentraciones en partes por millón, y de concentraciones a límites de aumento de la temperatura global; se desplegó la mecánica para hacer digerible lo que se sabía inevitable, porque los privilegios de los que mandan no se tocan por mucho informe científico que demuestre su irracionalidad.

Afortunadamente, ni las especies animales y vegetales, ni las sociedades más afectadas por el cambio climático tendrán noticia de todo lo NO acontecido en las 17 reuniones de la COP desarrolladas en los últimos 17 años; las primeras por razones obvias, las segundas por su condición de excluidas del discurso global. Afortunadamente, no conocerán la evolución de un proceso originado en la codicia sin límites de unas élites que manipulan las ambiciones, los deseos, el egoísmo y la mezquindad de las clases acomodadas de todo el mundo; no sabrán nada de los ímprobos “esfuerzos” dialécticos de políticos, abogados, periodistas, *influencers*, medioambientalistas, creadores de opinión, analistas, representantes de ONG, expertos y toda la variopinta “fauna” humana que se mueve en torno al espectáculo de la catástrofe; de cómo se dedican a debatir, afinar y “metrizar” los infinitos matices del negro. Las especies y las sociedades afectadas son afortunadas dentro de la tragedia, porque como no cuentan nada, no pintan nada y no significan nada,

no tendrán que soportar, además, la humillación de que les expliquen en lenguaje políticamente correcto, lo mucho que todas y todos sienten que su sufrimiento y su destrucción sea “inevitable”.

En Polonia, el guion oficial de las COP, el lenguaje políticamente correcto avalado por 26 años de “celebraciones”, es ya tan monótono, lleno de tópicos y reiterativo que ni merece la pena dedicar un minuto a analizarlo. Alguien habrá, y (ojalá) cobrando por ello, que lo haga. De ahí la propuesta inicial de esta nota: por lo menos que algún / alguna precario / precaria, cobre algo por la aplicación creativa del “recorta y pega”.

Hasta la COP 25, diciembre de 2019, en Chile..., si se “celebra”.

[Miguel Muñiz Gutiérrez es miembro del Col·lectiu 2020 LLIURE DE NUCLEARS, y del Moviment Ibèric Antinuclear a Catalunya. Mantiene la página de divulgación energética www.sirenovablesnuclearno.org]

28/12/2018

Política de las emociones: marea negra, marea amarilla

Albert Recio Andreu

I

Pensábamos vivir en un país diferente, donde la respuesta a la crisis y la globalización, en lugar de favorecer el crecimiento de la extrema derecha, había generado la nueva izquierda de Podemos. Pero esto fue hace cuatro años, cuando también en otros países parecía que podía ocurrir lo mismo; cuando Syriza triunfaba en Grecia, cuando se constituía el tripartito portugués, cuando Bernie Sanders y Jeremy Corbyn eran estrellas en ascenso, y cuando la nueva izquierda española estaba a punto de obtener el control de importantes ciudades del país.

Pero cuatro años son muchos, y entretanto ha habido situaciones que han activado al sector más tradicional de la población española. Catalunya en primer término, pero también el tema de los refugiados y el temor a una avalancha migratoria, temor que es difícil de sostener con datos estadísticos pero que constituye un reclamo poderoso para las mentes influenciables (sin olvidar el miedo que genera entre los machos alfa la nueva fase de movilización feminista). Los independentistas catalanes son culpables de sus propios errores, pero es indudable que su revuelta ha posibilitado que la derecha pura y dura haya encontrado una vía de activación de una base social dispuesta a ello.

Por el contrario, la izquierda ha perdido atractivo y desmovilizado a sus bases. Parte de este desencanto obedece al simple hecho de que no se cumplieron las expectativas de victoria en las elecciones generales. Los votantes de izquierdas a veces parecen comportarse como los inversores financieros que huyen de las empresas que no consiguen cumplir unas expectativas demasiado optimistas, aunque sus resultados financieros sean buenos. Parte de este extrañamiento es fruto de la incapacidad de la izquierda organizada para resolver adecuadamente sus conflictos internos, para gestionar su inevitable diversidad y para evitar, demasiadas veces, que la disidencia se convierta en un conflicto mayor (y, lo que es peor aún, de la pulsión de muchos líderes a generar un conflicto político cada vez que sienten que sus méritos no son reconocidos).

Se debe también a que el espacio de Unidos Podemos ha sido incapaz de trasladar a parte de las bases la necesidad y oportunidad de un proyecto común, y a menudo han proliferado los sectarios más interesados en mantener su pequeña parcela de poder que en desarrollar una línea de acción

colectiva. Y es consecuencia también de que la gestión realizada en los grandes ayuntamientos no ha provocado los cambios radicales que la gente creía. Esto último quizá sea en lo que menos responsabilidad tienen quienes han gestionado las instituciones, aunque sin duda pecaron de voluntarismo y pensaron que bastaba con acceder al poder municipal para realizar transformaciones profundas. En su defensa hay que reconocer que han hecho bastantes cosas (en mi ciudad, lo más relevante ha sido un aumento del gasto social, que ha paliado la grave situación que padece una parte de la población, y un aumento del gasto en movilidad que ha reducido el coste real del transporte público), pero estas cosas ni llegan a todo el mundo (especialmente el gasto social), ni son vistosas, ni sirven para resolver otras demandas sociales —como la de numerosos equipamientos pendientes, la subsanación de los problemas de vivienda, de la precariedad—, ni han generado una ruptura total con la hegemonía de los intereses especulativos. Era ingenuo pensar que ayuntamientos aislados, en un contexto de globalización, políticas neoliberales y parálisis institucional, podrían cambiar las cosas. Y puede ser aún más erróneo no reconocer estas limitaciones, no explicarlas y no elaborar una propuesta de cambios creíbles que ayuden a recuperar parte del entusiasmo perdido.

Las elecciones andaluzas han sido una bofetada de realidad y un aviso. Culpar de todo ello a Susana Díaz y su *troupe* es lo más fácil. Su responsabilidad pasada y presente es indudable, pero el ascenso de la derecha, con un discurso netamente ultra en las tres formaciones, y la caída de Unidos Podemos no pueden ser obviadas tan simplemente. Hay que analizar cuáles son los procesos que activan o desmovilizan a la gente. Es la única forma de poder desarrollar una política con sentido.

II

Si en España noviembre ha traído la marea negra, en Francia —este país al que tanto seguimos mirando— ha traído la marea de los chalecos amarillos. Un movimiento en sí mismo extraño del que sólo están claras algunas cosas: su capacidad de generar “incendios sociales” a través de las redes, especialmente como respuesta a una acción puntual que impacta (en este caso el anuncio del aumento del gasóleo), y la ausencia de una dirección y unos objetivos claros, más allá del rechazo al poder político en general y a Macron en particular.

En algunos aspectos recuerda al 15-M del “no nos representan”. En otros, no: mientras que allí hubo “ágora” y debate (todo lo ingenuo que se quiera, pero salían ideas y propuestas), aquí hay mucha más acción que propuestas. Presencí en directo la manifestación de Montpellier el día 8 de diciembre (estaba ejerciendo de turista, sinceramente). Unas mil personas se

manifestaban por el centro (la ciudad tiene un cuarto de millón de habitantes, y la conurbación supera el medio millón) sin consignas ni pancartas. Se limitaban a bloquear actividades (un centro comercial, un mercadillo navideño) sin generar mayores tensiones. De hecho, el centro comercial había sido bloqueado por la acción de un piquete de unas quince personas y la pasividad policial (nada que ver con lo que hemos experimentado en jornadas de huelga, por ejemplo delante de El Corte Inglés). Quizá mi observación sea sesgada, quizá en París fuera muy diferente, quizá el día 8 la cosa ya anduviese a la baja. Pero es bastante obvio que el movimiento carece de una dirección clara. Que es más una respuesta reactiva que propositiva. Que reúne a gente que vota a Le Pen (aunque ahora parece que el partido no está por la labor, pues huele a sangre electoral) y a gente de Mélenchon, esta última dispuesta a apuntarse a todos los follones con el convencimiento de que estos siempre producen resultados progresistas. Más o menos el mismo tipo de pulsiones que han llevado a muchos izquierdistas catalanes a ser abducidos por el *procés*, con la esperanza de que acabe provocando una “ventana de oportunidad” para un cambio social más profundo. Pero raras veces este tipo de movidas evolucionan hacia procesos traducibles en políticas alternativas, en gran medida porque la espoleta que los genera se sustenta más en valores tradicionales que en una demanda de cambio social real.

Que Macron representa un modelo de política desde la élite es indudable. Que sus propuestas han impactado negativamente en las clases populares, también. Que las movilizaciones reflejan el hartazgo por una situación que la gente de a pie viene padeciendo desde hace tiempo, tres cuartos de lo mismo. Pero lo que resulta llamativo es la radicalidad y rapidez con que ha calado una respuesta social contra el aumento del precio del combustible, frente a, por ejemplo, la timidez y la falta de contundencia ante unas reformas laborales de mucho mayor calado.

III

En todas las mareas actuales juega un factor común: hay algún elemento emocional que tiene un enorme impacto catalizador. Y en todos ellos se trata de un elemento que apunta a valores, creencias o experiencias conservadoras. Es evidente en los movimientos nacionalistas convergentes que se confrontan en el espacio español. Independentistas y unionistas apelan a una visión mítica del país, sin contaminación externa. Aunque en el nacionalismo catalán proliferan los grupos que se definen como anticapitalistas, su convicción de que con la independencia todo resultará más fácil parte del convencimiento de que Catalunya tiene una tradición mucho más democrática que el resto del país. Y si de las declaraciones de los líderes se pasa al debate con la gente que los apoya, afloran con mucha más facilidad

valores y prejuicios tradicionales. Aunque es cierto que hay una diferencia notable respecto a lo que se intuye en el votante de Vox y el votante independentista, lo que subsiste es la visión reduccionista del otro.

Pero este, el del nacionalismo identitario, es sólo uno de los factores que enervan a un sector de la población y lo movilizan. Hay cosas más modernas que generan respuestas igualmente potentes. Todo lo que tiene que ver con el coche privado es una de ellas. Que la espoleta de los chalecos amarillos haya sido el aumento de los impuestos al gasóleo no es una curiosidad. El coste de los carburantes ha intervenido en movimientos sociales explosivos en diversos países subdesarrollados en los que el porcentaje de propietarios de vehículos es sustancialmente inferior. (Sin contar el relevante papel que han tenido los peajes de autopistas en la construcción de la sensación de agravio que ha impulsado al independentismo catalán.) La reacción airada de un sector de la población cuando se toca algo que afecta al coche es algo habitual en la política urbana: cualquier líder vecinal puede explicar los enfrentamientos que ha experimentado cada vez que un solar es transformado en un equipamiento o una zona verde, o cada vez que se pacifica una calle (y se pierden espacios de aparcamiento), por no mencionar el debate actual que genera la implantación de carriles bici. El coche es un tótem consumista de primera dimensión; un tótem que combina aspectos de estatus, de autonomía personal. El coche ha posibilitado un desarrollo espacial y una gestión de la vida cotidiana impensables con otro modelo de transporte, y cualquier regulación que lo afecte impacta en la cotidianidad de mucha gente. No es casualidad que sea el mundo rural y semirural el que responde con más energía, pues es allí donde el vehículo privado desempeña un papel más esencial en la gestión del día a día, y donde los nuevos impuestos impactan más en el bolsillo de la gente.

Si algo de nuevo tiene el conflicto francés es que apunta a un tipo de conflictos que pueden proliferar en el futuro próximo. La crisis ecológica empieza a mostrar sus primeros síntomas importantes y obliga a aplicar algunas regulaciones. Pero estas no son generales ni se traducen en cambios de orientación que afecten a los intereses económicos dominantes. Son medidas parciales que impactan más en unos colectivos que en otros y que, lejos de propiciar una comprensión seria de la naturaleza de los problemas, lo que hace es generar agravios a sectores particulares. El de los impuestos al gasóleo o el de las restricciones de tráfico a los vehículos más contaminantes son buenos ejemplos. Afectan más a la gente con menos ingresos, que no puede renovar su equipo, que a la gente pudiente que acabará comprando los vehículos que se adapten a la nueva regulación (de hecho, se trata de una medida pensada para que el sector automovilístico pueda prolongar su ciclo de vida), y por ello es una fuente de tensiones y respuestas virulentas; respuestas en que los políticos que adoptan medidas son fácilmente

vilipendiados por miles de personas que han construido parte de su vida diaria en torno al coche.

Los políticos ultra tienen muchos campos donde fertilizar su demagogia apoyándose en los valores y las prácticas de toda la vida, creando chivos expiatorios y ofreciendo respuestas simplistas a problemas graves y complejos. Y apuntarse a este terreno con la esperanza de que, tratando de estar al frente de las movilizaciones, se conseguirá encauzar la situación hacia otro territorio es lo más ingenuo e inútil que puede hacer la gente de izquierdas. Supone ignorar a qué responden y qué dinámicas tienen las pulsiones que han generado el movimiento. Lo importante no es quién dirige sino hacia dónde se va; supone proponer una ruta alternativa a problemas reales de la gente, transformar la dinámica de las pulsiones instantáneas en un proceso de reflexión y respuesta colectiva.

IV

Las emociones son inevitables en cualquier actividad social. Olvidarlas y pensar que las personas actúan siempre como respuesta a una reflexión profunda e informada es inútil. Lo saben muy bien los miles (o millones) de psicólogos, especialistas en marketing, que asesoran a las empresas y los grandes líderes para hacer que la gente se comporte en un determinado sentido. No siempre se consigue, pero es obvio que su papel resulta esencial para la continuidad del sistema, para la supervivencia de la cultura de la competencia individual y el consumismo.

Pero basar la acción política en el manejo de emociones es seguramente la mejor vía para que el sistema social siga generando movimientos que no sólo son incapaces de generar un proceso de verdadera transformación e impugnación del poder del capital, sino que a menudo conducen a verdaderas catástrofes. Conocer el papel de las emociones es tan necesario como buscar formas de acción política y social que reduzcan su papel. Supone de entrada replantearse el papel de los nuevos medios de comunicación que tanta influencia están teniendo en la generación de respuestas reactivas, movidas de corto alcance (en cuanto a su continuidad temporal) y legitimación de discursos reaccionarios. El 15-M tuvo la virtud de generar un debate sobre la democracia, pero, inevitablemente, predominaron las respuestas simplistas y la ingenuidad. Ahora toca revisar la experiencia y buscar salidas frente a la suma de mareas que pueden anegar cualquier posibilidad de avanzar hacia sociedades democráticas, igualitarias y ecológicamente sostenibles. Y me temo que algunas de las respuestas deben darse con urgencia, pues alguna de las mareas amenaza en el horizonte.

30/12/2018

¿Permitirá la LORE ser libres hasta el final de la vida?

Ascensión Cambrón

El 21 de mayo de 2018, el Boletín Oficial de las Cortes publicaba la *Proposición de Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia* (LORE). Un proyecto depositado, inesperadamente, por el Grupo Parlamentario del PSOE y bienvenido para quienes desde años reivindican el reconocimiento de este nuevo derecho individual. La iniciativa viene precedida por otras en el mismo sentido de Izquierda Unida, Unidos Podemos-En Comú-En Mareas. También por una Resolución del Parlamento de Cataluña solicitando a las Cortes españolas la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, de despenalización de la eutanasia y la ayuda al suicidio; no obstante esta petición, en su artículo único, sólo plantea la modificación del artículo 143.4 del Código Penal. También cabe citar la propuesta de Ciudadanos por una ley reguladora de los cuidados paliativos, sin que ella reivindique la eutanasia, ni la incorrección del actual artículo 143.4 del Código Penal. En lo que sigue me ocuparé del contenido de la Proposición del PSOE, propuesta en trámite de discusión parlamentaria que, si la legislatura completa su andadura, para la ciudadanía representará hipotéticamente un paso adelante en el camino de la democracia. Después consideraremos algunos aspectos del proyecto de ley que harán difícil la consecución de los objetivos enunciados, razón por la cual es necesaria una profunda modificación en su trámite parlamentario.

1. Objeto de la Ley

En la Exposición de motivos se define la eutanasia, la “buena muerte”, como “el acto deliberado de dar fin a la vida de una persona, producido por voluntad expresa de la propia persona y con el objeto de evitar un sufrimiento”. La justificación para regular política y jurídicamente esta materia se sitúa en tres focos diferenciados pero coincidentes: las aportaciones doctrinales de la Bioética y del Derecho Penal; la presión social motivada por las injusticias que visualizan el sufrimiento de las aplicaciones de las técnicas médicas en enfermos irreversibles que solicitan ayuda para morir y, por último, la secularización de la vida y la conciencia social acerca del deber de respetar los valores y la autonomía de las personas. O dicho de otro modo, ha sido la presión social e intelectual la que ha motivado considerar la demanda de eutanasia como un derecho fundamental; es decir, como una aspiración necesitada de ser incorporada política y jurídicamente al lenguaje de los derechos reconocidos en la Constitución Española. Así lo afirma en la Exposición de motivos la proposición socialista: “no basta simplemente con despenalizar las conductas que impliquen alguna forma de ayuda a la muerte

de otra persona, aun cuando se produzca por expreso deseo de ésta". Sino que es necesario "legislar para respetar la autonomía y voluntad de poner fin a la vida de quien está en una situación de enfermedad grave e incurable, o de discapacidad grave y crónica, padeciendo un sufrimiento insoportable que no puede ser aliviado en condiciones que considere aceptables, lo que llamamos contexto eutanásico". En estos enunciados se aprecia abundante retórica para obviar ir a la raíz del problema: el derecho de toda persona a decidir sobre aquello que le es más importante la propia vida y su final. Esta es una característica recurrente del proyecto de ley que filosóficamente es incapaz de trascender el paternalismo que encubre someter semejante decisión personal, la propia muerte, a las decisiones de especialistas médicos, juristas y administrativos. Todo lo cual para acabar negando materialmente la autonomía de la voluntad de quien decide que su vida es insoportable.

Esta proposición distingue dos modelos de despenalización de la eutanasia. Por un lado está el de "los países que despenalizan las conductas eutanásicas (...) por razón compasiva" pero, que "no ofrecen las garantías necesarias" y, por otro, "los que han regulado la eutanasia como práctica aceptable siempre que sean observados concretos requisitos y garantías". La proposición socialista se decanta por el segundo modelo de regulación, precisando como legítimas ambas conductas eutanásicas y descartando además que cualquiera de ellas deba ser objeto de reproche moral. Pero lo que importa no es el reproche moral, sino el penal. Acorde con estos enunciados se distingue la *eutanasia activa* **[1]** y "aquella (otra modalidad) en la que es el propio o la propia paciente la persona que termina con su vida, para lo que precisa la colaboración de un profesional sanitario que, de forma intencionada y con conocimiento, facilita los medios necesarios (...) con el fin de que el o la paciente se lo administre". Esta segunda posibilidad es conocida como *suicidio asistido* **[2]**. Pero cabe preguntarse: ¿queda despenalizado o no para los que ayudan a morir el suicidio asistido?

Así definidas estas conductas, se pretenden incorporar a nuestro ordenamiento jurídico como un nuevo derecho individual a la eutanasia. En la proposición se justifica la inclusión de la eutanasia entre los derechos fundamentales de la persona, conectándola con "el derecho constitucional a la vida, pero que se debe cohonstar también con otros derechos y bienes, igualmente protegidos constitucionalmente, como son la integridad física y moral de la persona (art. 15 CE), la dignidad humana (art. 10 CE), el valor superior de la libertad (art. 11. 1 CE), la libertad ideológica y de conciencia (art. 16 CE), o el derecho a la intimidad (art. 18. 1 CE)". A continuación se añade que, en un contexto eutanásico, cuando una persona plenamente capaz se enfrenta a una situación que vulnera su dignidad, el bien de la vida puede decaer en favor de los demás bienes porque "no existe un deber constitucional de imponer o tutelar la vida a toda costa y en contra de la

voluntad del titular del derecho a la vida". La "situación que vulnera su dignidad" es una idea retórica de hermanita de la caridad socialista. Las motivaciones de quien quiere morir no deben ser objeto de juicio de funcionario ninguno, aunque sea un médico de la seguridad social. Lo que importa es garantizar la veracidad de la voluntad a quien preste la ayuda, sea sanitario o no.

Con estos juncos se teje el contenido discursivo de la ley: su *objeto y ámbito de aplicación*, los *requisitos* para poder ejercer este derecho, los *deberes* del personal sanitario y su *derecho* a la objeción de conciencia. Las *funciones* de la Comisión de Control y Evaluación y los *deberes de las autoridades sanitarias*.

2. Condiciones para acceder a la prestación de ayuda y procedimientos para ejercer este derecho

Este nuevo derecho individual podrá ejercerlo todo español mayor de edad y todo residente legal que reúna, además, la condición de "ser capaz y consciente en el momento de la solicitud". También han de concurrir otras circunstancias, como "sufrir una enfermedad grave e incurable o padecer una discapacidad grave crónica en los términos establecidos en esta ley" (art. 5.4^a); disponer de la información posible sobre su proceso, alternativas y posibilidades; formular de manera voluntaria y por escrito la solicitud, lo que deberá repetirse en el plazo de quince días posteriores sin que exista presión externa. Esta última resulta una exigencia procedimental orientada a garantizar que la petición es "seria, constante y libre". La prestación de ayuda a morir no se realizará antes de que hayan transcurrido "al menos quince días" después de finalizar los trámites previstos en la ley.

La solicitud para morir ha de hacerse por escrito e ir firmada por el solicitante en presencia del médico. En caso de incapacidad de hecho y a criterio del solicitante, puede recurrirse a la firma del representante. Dicha solicitud deberá ser reiterada por el paciente en los quince días siguientes. A partir de ese momento el médico responsable deberá solicitar la opinión de otro segundo facultativo/a ajeno al equipo sanitario y competente en la patología que experimenta el solicitante. Este segundo profesional habrá de examinar al enfermo, consultar su historia clínica hasta corroborar, en el plazo de diez días, si es adecuado el informe del médico responsable y si se cumplen la exigencias legales. Si ambos pareceres coinciden, no se puede prestar todavía la ayuda a morir, sino que el facultativo responsable deberá trasladar su resolución al Presidente/a de la Comisión de Control y Evaluación (CEE) para que la someta al control previo, previsto en el artículo 15 de la LORE.

Si al paciente se le deniega la prestación solicitada, el facultativo ha remitir a

la CCE los documentos especificados en el artículo 13 **[3]** en el plazo de quince días. (Este proceder exigido al médico es independiente de la posible reclamación del paciente o de sus familiares por la denegación del servicio).

Una vez el Presidente de la CCE recibe los informes médicos, conformes con la petición del paciente, en el plazo de dos días habrá de designar a dos miembros de la Comisión —un médico y un jurista— para que "con carácter previo al pronunciamiento del órgano colegiado, comprueben si, a su juicio, concurren los requisitos y condiciones establecidos para solicitar la ayuda a morir". Si los dos profesionales consideran que se cumplen todas las exigencias clínicas y legales, emitirán un informe en el plazo de siete días que habrán de someter al pleno. Y, "si la Comisión considera el informe positivo, en siete días facilitará la aplicación de la eutanasia". En caso contrario, el órgano colegiado habrá de pronunciarse en el plazo de veinte días (según el art. 22. 2ª). En caso de denegación de la prestación, en esos informes, habrá de justificarse el motivo de la denegación. Este sería el final de la petición en condiciones normales, lo que no siempre está garantizado, como se verá, tras el proceso burocrático previsto.

Estas son las exigencias básicas, a las cuales habrán de añadirse las necesarias para aquellas personas que, en el llamado "contexto eutanásico", no pueden personalmente solicitar ni tramitar su petición al facultativo/a por hallarse en "situación de incapacidad de hecho". Junto a estos requisitos existen otras exigencias burocráticas de alcance **[4]** que pueden bloquear la demanda individual que la misma ley dice perseguir y legitimar.

3. Deberes y derechos de los profesionales sanitarios (cap. III)

El proyecto atribuye a los profesionales sanitarios las siguientes *obligaciones*: abrir un proceso deliberativo con el o la paciente respecto a su diagnóstico, las posibilidades terapéuticas, los resultados posibles y los cuidados paliativos; respetar las convicciones morales de las personas y comprobar que su petición es voluntaria, sin mediar coacciones, y repetida en el tiempo. Para quien solicite ayuda para el suicidio asistido, los profesionales sanitarios han de constatar que "sufre una enfermedad grave e incurable o padecer una discapacidad grave crónica en los términos establecidos en esta ley". Además, han de respetar sus voluntades previas. Y si el enfermo "está en situación de incapacidad de hecho permanente y hubiere suscrito con anterioridad un documento de instrucciones previas o documento equivalente, se podrá prestar la ayuda para morir conforme a lo dispuesto en dicho documento" (art. 6). El facultativo ha de trasladar la información anterior a los familiares si el paciente lo desea y respetar las convicciones del solicitante. Este facultativo es el encargado de acompañar al peticionario hasta su fallecimiento, tras lo cual tiene que remitir a la CCE de su Comunidad Autónoma dos documentos

"separados e identificados con el número de Registro". En el "documento primero" incorporará todos los datos del médico responsable y de todos los miembros del equipo sanitario, incluyendo la descripción de su actuación con el paciente y, en el "segundo", dejará constancia de los datos biográficos y clínicos de la persona fallecida.

La proposición de la LORE contiene también el reconocimiento del supuesto derecho a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios "implicados en la prestación de la ayuda a morir" (art. 12), en términos similares a los previstos en la Ley Orgánica 2/2002, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Se precisa que esta es una facultad individual en razón de conciencia que el profesional "debe manifestar anticipadamente y por escrito". Por todo ello, es necesario que las administraciones autonómicas creen un Registro de objetores (profesionales sanitarios) a la ayuda a morir en el que inscriban sus declaraciones. Se añade que la finalidad de este Registro consiste en "facilitar la información a la Administración Sanitaria para que ésta pueda garantizar una adecuada prestación de ayuda a morir" (art. 12.3).

4. Garantía en el acceso a la prestación de ayuda para morir (cap. IV)

En este capítulo se recogen las garantías siguientes: a) La prestación pasará a estar incluida en la Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y será de prestación pública. b) El Consejo Interterritorial de Salud adoptará las medidas necesarias para elaborar un manual de buenas prácticas clínicas que garantice la igualdad y la calidad de la prestación sanitaria, que podrá realizarse en centros sanitarios públicos, privados y en el propio domicilio. c) Asimismo se garantizará el tratamiento, acceso, cesión y cancelación de datos personales, junto a la intimidad y confidencialidad.

5. Comisiones de Control y Evaluación (cap. V)

Este apartado justifica la razón y tareas de la CCE con discrecionalidad e imprecisión. Dispone que se creará una CCE en cada Comunidad Autónoma, por acuerdo de los respectivos Gobiernos, quienes "determinarán su régimen jurídico"; asimismo fijarán el plazo de su constitución, delegando la elaboración de sus reglamentos que serán aprobados "por el órgano competente de la administración autonómica". Además de las funciones antes citadas, podrán intervenir para resolver las reclamaciones de las personas que han visto denegada su petición de ayuda para morir y cuando dos tercios de los miembros de la comisión consideren que no se han cumplido las condiciones o procedimientos establecidos por la ley. En este supuesto además deberá comunicarlo a la Fiscalía para que abra una investigación. También deberá comprobar que las personas pueden ejercer sin traba los

derechos derivados de esta ley en su Comunidad Autónoma y detectar posibles problemas en su aplicación, "proponiendo soluciones" que deberán incorporarse a los "manuales de buenas prácticas médicas". Asimismo habrá de elaborar y publicar un informe anual sobre la aplicación de esta ley y realizar aquellas otras tareas que puedan atribuirle los Gobiernos autonómicos. Los miembros de la CCE tienen el deber de guardar secreto sobre las deliberaciones, así como de exigir a la dirección del centro sanitario la prestación de la ayuda a morir autorizada "en el plazo máximo de veinte días", de verificar si aquélla ha sido realizada conforme a los procedimientos establecidos en la ley y de confirmar si los datos expresados en el documento "segundo" han sido respetados. También "podrá solicitar al facultativo responsable la información recogida en la historia clínica que tenga relación con la práctica de la ayuda para morir".

6. Disposiciones finales

Entre estas disposiciones adjuntas al proyecto de la LORE, me parecen destacables, en primer lugar, la que habla *Sobre la causa de la muerte (Adicional primera)*. La tipificación de estos dos tipos de "muerte" —la eutanasia y el suicidio asistido—"se considerará equivalente a una muerte natural a todos los efectos, incluidos los relativos a los seguros de vida". En segundo lugar, la validación del documento de *Instrucciones previas o documento equivalente (Adicional segunda)*. Con este instrumento, "otorgado por las personas mayores de edad, podrán incluir la solicitud de ayuda para morir siempre que se cumplan los requisitos previstos en esta ley. Dicha manifestación de voluntad será de obligado cumplimiento". Y en tercer lugar, la importante *Modificación del artículo 143.4 del Código Penal (Disposición final primera)*. La redacción que se propone para substituir al mencionado artículo será así la siguiente: "No será punible la conducta del médico o médica que con actos necesarios y directos causare o cooperare a la muerte de una persona, cuando esta sufra una enfermedad grave e incurable o discapacidad grave o crónica, en los términos establecidos en la ley".

Se entiende por enfermedad grave e incurable aquella que por su naturaleza origina sufrimientos físicos o psíquicos, constantes e insoportables, sin posibilidad de alivio que el paciente o la paciente considere tolerable, con un pronóstico de vida limitado, en un contexto de fragilidad progresiva.

Se considera discapacidad grave crónica la situación en la que se produce en la persona afectada una invalidez de manera generalizada para valerse por sí misma, sin que existan posibilidades fundadas de curación y exista, en cambio, seguridad o gran probabilidad de que tal incapacidad vaya a persistir durante el resto de la existencia de esa persona.

Se entienden por limitaciones "aquellas que incidan fundamentalmente en su autonomía física y actividades de la vida diaria, así como sobre su capacidad de expresión y relación, originando por su naturaleza sufrimientos físicos o psíquicos constantes e intolerables, sin posibilidad de alivio que el o la paciente considere tolerable. En ocasiones pudiere suponer la dependencia absoluta de apoyo tecnológico".

7. A modo de balance provisional se puede concluir que tras la lectura de este texto normativo no podemos avanzar conclusiones esperanzadoras para quienes deseamos el reconocimiento constitucional del derecho individual a la eutanasia. En general, la norma es burocrática y de redacción compleja, adoleciendo además de una ambigüedad conceptual preocupante cuando se refiere a las distinciones entre "eutanasia" y "suicidio asistido". Son defectos atribuibles no tanto a la incompetencia de sus autores como a las intenciones bien calculadas de los redactores del anteproyecto de ley. Señalaremos otros de los aspectos más polémicos del proyecto normativo que, a su vez, nos permitirán responder a la cuestión que se plantea en el título con el que comienza este trabajo.

¿Se puede afirmar ante una persona que deseara ejercer supuestamente este nuevo derecho, en la doble acepción recogida en la Exposición de motivos —eutanasia y suicidio asistido—, que le será posible su ejercicio cuando a lo largo del articulado normativo no figuran explicitadas, ni siquiera en alusiones, las diferencias entre ambas acciones? Quizás sirva recordar que el suicidio ha dejado de estar penalizado, por lo que su homologación a la eutanasia merecería algunas precisiones necesarias, como por ejemplo para responder a la demanda que podrían formular personas en la situación de Ramón Sampedro. Se detecta también en el texto un excesivo rigor en las *limitaciones* impuestas para acogerse al nuevo derecho y que reducen el valor de la autonomía y libertad individual que, se dice, justifica la ley. Esta limitación se plasma al situar el ejercicio de este derecho en el "contexto eutanásico", donde se precisan un conjunto de exigencias objetivas (corporales y evaluables por los facultativos) en detrimento de la *voluntad libre* de morir de la persona. Pero las limitaciones no terminan aquí, porque a ellas se añaden las que puede introducir la intervención *ex ante* prevista de la Comisión de Control y Evaluación [5] y la posible y previsible objeción de conciencia del personal sanitario, extensible incluso a la objeción de los centros sanitarios.

Con estas conclusiones y en el supuesto de que se apruebe la LORE, se puede colegir que las personas no verán garantizado su derecho a ser libres hasta el final de su vida. Y ello no solo por la redacción literal del texto —que no explicita con rigor el derecho que se atribuye a las personas—, ni tampoco por los deberes que han de cumplir los cooperantes necesarios para el ejercicio

del citado derecho individual (el personal sanitario al que sólo se le atribuye con claridad el deber de controlar). Y en relación con los correlativos deberes de la Administración sanitaria, el grupo parlamentario socialista obvia el problema al transferir su responsabilidad a las Comunidades Autónomas, argucia que en el mejor de los casos puede satisfacer el número de votos necesarios para su aprobación en el parlamento pero que con toda seguridad no garantizaría la *igualdad* entre la ciudadanía para ejercer el nuevo derecho constitucionalizado. Por todo ello concluyo que, de aprobarse el proyecto de ley tal como figura en el BOE, no constituye un avance democrático. Si comparamos su contenido con lo recogido en las leyes autonómicas de “muerte digna”, que permiten al enfermo rechazar la aplicación de recursos terapéuticos extraordinarios, aunque esa supresión le origine la muerte —caso *Andrea 2015* en Galicia—, la normativa en discusión no supera, a pesar de sus diferencias discursivas, los límites de las normas autonómicas. Cabe añadir que si el grupo parlamentario proponente opta por regular la eutanasia, para hacerlo con mayor corrección y respeto al derecho enunciado, les resultaba suficiente con reproducir las normas existentes en los países de nuestro entorno cultural, con quince años de aplicación, y posiblemente hubieran alumbrado un proyecto de mayor consistencia y acorde con lo que ha de ser el ejercicio del nuevo derecho constitucionalizado.

Notas:

[1] "Es la acción por la que un profesional sanitario pone fin a la vida de un o una paciente de manera deliberada y a petición de éste o ésta, cuando se produce dentro de un contexto eutanásico por causa de enfermedad grave e incurable o discapacidad grave crónica causantes de un sufrimiento intolerable".

[2] Este concepto aparece usado en el cuerpo normativo sin precisión y, consecuentemente, sin compromiso alguno con quien manifieste su intención de ejercerlo.

[3] Los mismos que si la petición del paciente hubiere sido satisfecha, según el art. 13 de la LORE.

[4] Por ejemplo, la posible objeción de conciencia de los profesionales implicados en la prestación de ayuda a morir (art. 12 de la LORE).

[5] Las críticas que ha suscitado este organismo son unánimes y relacionadas con la compleja redacción adoptada, como las relativas a su imprecisión reglamentaria (que delega su constitución a los gobiernos autonómicos), sin precisar criterios homogeneizadores para su composición, dependencia y deberes. Parece ser un órgano administrativo sin relación con la relación paciente-médico y muy dependiente del "color" del gobierno autonómico. Este perfil puede conducir a que ocurra exactamente igual con este nuevo derecho reconocido que con el de la interrupción voluntaria del embarazo. El problema más criticado es el relativo a su intervención en el proceso conducente a la autorización de la eutanasia, la aplicación de la

ayuda a morir. La intervención de la CCE puede además desautorizar la labor anteriormente realizada por los dos facultativos e impedir a la vez el ejercicio del derecho del paciente.

30/12/2018

El extremista discreto

El Lobo Feroz

Efectos boomerang

No soy experto en el análisis político: como Lobo que soy, he de protegerme del pensamiento desiderativo. Claro que, si leo a analistas políticos de esta tierra, el pensamiento desiderativo me resulta muy familiar.

Empezaré hablando del efecto *boomerang*. Las grandes movilizaciones y las pequeñas guerrillas, así como las retóricas y los símbolos del movimiento independentista catalán, persiguen de modo explícito la constitución política de Cataluña en un estado independiente. Ése es el objetivo. Pero ¿qué han conseguido de hecho sus partidarios, y qué pueden conseguir?

Han conseguido bastantes cosas, tanto en el interior de la sociedad catalana como en el conjunto de España.

En la sociedad catalana han conseguido una enorme división política que echa raíces en una división social. Han conseguido crear una gran confusión: primero con el *derecho a decidir*, el pseudónimo del derecho de autodeterminación: todo el mundo desea ser decisivo, pero eso no significa que todo el mundo apoye el derecho de autodeterminación; y, en segundo lugar, con la defensa de la *república*. La palabra 'república' opera el milagro de atraer a muchos, por su mágica (histórica) *vis atractiva*, a donde no quieren ir.

Todo ello siendo *la única voz institucional*, pues en Cataluña se vive una situación en que la mayoría en la calle es minoría en el Parlamento y la mayoría en el Parlamento es (ruidosa) minoría en la calle. ¿En qué puede resultar todo esto? En un cambio de la normativa electoral catalana. Hoy las 4.124.321 personas con derecho a voto de la provincia de Barcelona determinan 85 escaños del Parlament, mientras que las 1.389.427 personas con derecho a voto que totalizan Tarragona, Lérida y Gerona determinan 50 escaños. Eso significa, que los votantes de Barcelona pesan casi la mitad que los de las demás provincias. Un escándalo.

El cambio de esa normativa electoral, inevitable a la larga, convertirá el independentismo en minoría también parlamentaria. Un primer efecto *boomerang* que no se ha producido aún.

El engaño de los dirigentes independentistas a sus propios partidarios, con un presidente zascandil que prometía tocar el cielo con la mano —cuando lo que

tocaba con la mano era el dinero público, al igual que todos los predecesores de su partido— fue manifiesto para muchos pese a la presión del pensamiento desiderativo del independentismo. Calificar a los políticos presos de presos políticos, y montar en torno a eso una gran parafernalia también tendrá un efecto *boomerang* cuando los juicios revelen la verdad de su relación con el dinero público y algunas cosas más. Los juicios tendrán entretenidos a los que viajan con cargo al presupuesto y a los estudiantes con más micropatriotismo y menos ganas de estudiar. Ocasiones de follón y de indignarse no les faltarán a quienes quieren indignarse y gustan del follón.

(Claro que en esto me puedo equivocar: el imaginario *madrid nos roba* parece haber borrado de los cerebros los robos verdaderos: los de la *familia* Pujol; de los Prenafeta y Macià Alavedra, la financiación ilegal de Convergència... y me paro aquí. Tal vez muchos de los robados perdonen el robo cuando los ladrones sean de los suyos.)

Los insultos a la inteligencia de los catalanes no independentistas de Eduard Pujol, portavoz de JxCat —responder a una pregunta sobre las listas de espera de la sanidad catalana con un “eso nos distrae de lo esencial”, la independencia, p. ej.— van a resultar también seguros boomeranes de esos que dan en la cabeza.



Pero todo eso no es nada en comparación con los efectos *boomerang* externos. El más destacado es el músculo prestado al partido VOX. Mas, Puigdemont, Torra y los suyos han alimentado a la extrema derecha. Y también a la derecha de siempre, el PP, que compensa su corrupción a base de nacionalismo español, y a la cada vez menos nueva derecha, *Ciudadanos*, liberalismo puro y duro además. La guerrita de las banderas, que hace embestir a casi todos los españoles, catalanes o no.

Si se deja caer a Pedro Sánchez al no aprobar sus presupuestos la cita electoral se vuelve más cercana. Y su consecuencia será la posibilidad de un gobierno PP más derechista que el de Rajoy —el nuevo líder del PP es un

demagogo irresponsable para el que vale todo, que miente a sabiendas de que miente— coaligado a Ciudadanos, el partido del IBEX, y de algún modo con el apoyo de VOX, la ultraderecha, como tratan de conseguir en Andalucía.

Un gobierno así recurrirá sin duda al art. 155 de la Constitución, pero esta vez sin remilgos: el resultado será la suspensión parcial o total de la autonomía de Cataluña —que jamás en la historia ha tenido tanto poder de autogobierno como en los últimos 40 años— durante bastante tiempo. Y los autonomistas podrían darse con un canto en los dientes si conservaran, después del 155, las competencias que tienen hoy.

Aclaro que lo anterior no es una apología implícita de Pedro Sánchez. Este presidente no lo hace tan mal como Rajoy, pero es obediente. Obediente a Trump —de ahí que se gaste en fragatas lo que tendría que dedicar a algo menos inútil— y a la dichosa UE ultraliberal. Tampoco tiene el Lobo que suscribe gran confianza en Pablo Iglesias —demasiado politicista, con un error tras otro, perdiendo una y otra vez la oportunidad *de no hablar*— ni en Ada Colau y sus Pepitos Grillo particulares: creo que esta señora perderá la alcaldía barcelonesa pese a sus buenas intenciones sociales, pues aún no se ha enterado de que no debía manifestarse (¡tan bien aconsejada ella!) en materia de independentismo. La izquierda anda muy escasa de figuras de talla, de una pieza. Manuela Carmena lo es, y lo mejor que tiene la izquierda; repetirá como alcaldesa de Madrid salvo que lo impidan los *nuevos progres*, que por lo visto son muy capaces de eso y de mucho más.

Por terminar este desahogo: ¡pobres los de abajo que intentan trepar arriba! La cucaña en vez de la solidaridad.

Este Lobo Feroz se ha vuelto tan reaccionario, tanto, que empieza a creer que en vez de un *sorpasso* habría que pensar más bien en una unión libre o incluso en un matrimonio que además de ahuyentar a indeseables parientes acomodados en *esta cosa* permitiera el nacimiento de una criatura nueva.

30/12/2018

El activista indiscreto

Perra vida

La muerte de un perro a manos de un policía calentó la red. Por elevación hasta la alcaldesa fue considerada culpable de tamaño crimen. Ya se sabe, cuando la red se calienta los efectos colaterales son impredecibles. Tanto calentamiento acabó con una importante concentración ante el Ayuntamiento. Y es que hay mucha gente de buen corazón que no soporta ningún maltrato a los animales, especialmente a los que son de familia. Y un crimen no puede

tolerarse. Las circunstancias del suceso no están claras, en la red sólo se vieron imágenes del animal muerto, no de lo ocurrido antes. Si pasamos a la narrativa la cosa es más compleja. Según la guardia urbana el disparo fue un efecto reflejo del policía ante un perro que ya le había mordido y lo volvía atacar. Muestran incluso la existencia de un ataque anterior del mismo perro a otra persona. Los animalistas en cambio aseguran que el perro era totalmente pacífico, que su “propietario”, una persona que vivía en la calle, era igual de bueno que el animal y que todo es una patraña de la Guardia Urbana para cubrir al asesino, quien ya ha sido objeto de una denuncia penal. Con el maltrato animal no hay que tener ninguna tolerancia.

Hace tiempo que los amigos de los perros andan movilizados. Suelen arrogarse la superioridad moral que estos días han exhibido en abundancia. Y como lobby no dejan de presionar para conseguir más espacio urbano para que los animales campen a sus anchas. Una superioridad moral que es más una muestra de egocentrismo consumista que de otra cosa. No está nada claro que mantener animales encerrados en pisos, a los que sólo se saca a pasear unas pocas horas al día, sea una muestra de trato decente. Los perros han sido un animal funcional en el mundo rural, pero en el mundo urbano son un bien de consumo más que otra cosa, un bien posicional promocionado por el creciente negocio generado alrededor de las mascotas (veterinarios, industria alimentaria, farmacéuticas, etc.). Al fin y al cabo entre un humano y un animal doméstico lo que predomina es una relación amo-esclavo, más o menos edulcorada, pero no libre. Y se es aún mucho menos cuidadoso con el buen trato animal en su conjunto, puesto que el crecimiento de la población canina forma parte de la creciente plaga humana, del uso de los recursos planetarios en función de los intereses, caprichos, de una sola especie. A escala planetaria la proliferación de mascotas es una parte del proceso de destrucción de biodiversidad y presión sobre los recursos. Incluso a escala local hay indicios de que el gran número de mascotas que acaban siendo abandonadas presiona a los espacios naturales cercanos a las ciudades y genera importantes problemas a ecosistemas ya sometidos a múltiples presiones.

A menudo, tampoco el civismo que se exige para los perros tiende a practicarse frente al vecindario. La proliferación de la fauna canina ha comportado una creciente colonización de los espacios libres de la ciudad. En el mejor de los casos, el del propietario “cívico” comporta una competencia por el espacio. En el peor, se convierte en la generación indiscriminada de residuos que ensucian las calles (e incluso afectan a espacios infantiles de los parques). La Guardia Urbana y los tan denostados políticos locales saben de primera mano que este es el primer problema de convivencia, el que genera más reclamaciones individuales. Cuando este problema se plantea a los propietarios de perros se reciben dos tipos de respuestas. La de los “cívicos”

que se responsabilizan de la recogida de las “cacas” suele ser la de echar balones fuera, responsabilizar a los demás de su mal comportamiento, reducir la cuestión a un tema de actitud personal (otra vez la superioridad moral) y desentenderse de la cuestión global. La de los “incívicos” a menudo es muda, por temor a las represalias. Y cuando en algunos barrios autoridades y vecindad han acordado y llevado a cabo equipamientos para el ocio canino la respuesta es casi siempre la misma —que son insuficientes, que están mal ubicados— y el resultado es un bajo nivel de uso.

La autoridad moral de los animalistas es más miopía e individualismo consumista que preocupación ambiental. La proliferación de mascotas, especialmente perros, es más un producto de la última oleada consumista que de necesidades serias de la población. Y hay que plantearlo en estos términos, en que se trata de una proliferación que tiene un elevado impacto ambiental y social. Y que por ello debe avanzarse hacia una regulación restrictiva. Empezando por ejemplo por introducir tasas locales que tiendan a cubrir los costes de la gestión del sistema (recogida de excrementos, gestión de espacios, gestión de perreras...).

Implantar una política de este tipo supone sin duda abrir la puerta a otro movimiento reactivo reaccionario (en este caso bien organizado por mucha gente *de pasta* propietaria de animales con pedigrí). Pero es inevitable. Si lo que buscan los animalistas es airear su superioridad moral, pueden satisfacerla apostando por una cultura ecológica más amplia, por ofrecer a los animales un hábitat realmente adecuado y por ser respetuosos con el urbano en el que residen.

30/12/2018

De otras fuentes

Joan Coscubiela

Una resolución parlamentaria como síntoma

El 2018 no podía acabar peor para el Parlament de Cataluña. Un año marcado a fuego por el bloqueo en la constitución del Gobierno y por una cámara que no cumple ninguna de sus funciones —no controla al gobierno porque no hay ninguna política para controlar, no hace leyes porque ni el gobierno ni la mayoría que sustenta las impulsa—. Y que llena este vacío con una insomne escenificación teatral para mantener de manera artificial y asistida la apariencia de vitalidad de un proyecto en estado de coma, el de la independencia unilateral.

La resolución que declara "antidemocrática y antisocial la Constitución española" es el último capítulo de la degradación del Parlament y del abandono de la política como pedagogía. Todo un síntoma de muchas de las cosas que nos están pasando en Cataluña.

Hay que reconocer que los titulares de los medios de comunicación no hacen honor a la resolución aprobada. Porque de este titular tan contundente no se desprenden todos los despropósitos que aporta el contenido de la resolución.

La resolución comienza con un "Totum revolutum" que mezcla Constitución, Ley de Amnistía y Pactos de la Moncloa con el único objetivo de justificar la teología del "Régimen del 78". Obviamente, todo es discutible, incluso el alcance de la Ley de Amnistía, pero **¿ignoran los redactores de la resolución y los que la han votado, la cantidad de personas que salieron de la prisión, recuperaron el trabajo y pudieron acceder a pensiones gracias a la Ley de Amnistía?**

Se puede impugnar que la Amnistía incluyera los crímenes del fascismo, se puede ignorar las condiciones en que fue acordada, se puede incluso olvidar que la transición fue un pacto de impotencias compartidas entre un franquismo que no se pudo perpetuar y una oposición democrática que no tuvo fuerzas suficientes para forzar la ruptura. Pero lo que **no se puede hacer sin caer en el adanismo ucrónico es situar la ley de amnistía como expresión de la falta de derechos democráticos, sociales y nacionales del pueblo de Cataluña.**

Y si en términos políticos, es grave calificar la Constitución como antidemocrática y antisocial, **más graves son las razones que se dan**

para justificar esta valoración.

Es obvio que la Constitución tiene algunos aspectos que pueden ser criticados, por insuficientes o porque no afrontaron con más valentía objetivos como la laicidad del estado. Entre otras, estas son las razones que nos llevan a algunos a plantear una reforma constitucional.

¿Pero con qué parámetros se puede afirmar que la CE se antidemocrática y antisocial? ¿Saben los redactores de la resolución y los que lo han votado que la CE reconoce y tutela los derechos individuales y colectivos con una intensidad incluso superior a la de otros textos constitucionales de nuestro entorno? ¿Saben que tenemos reconocido un derecho de huelga que nos permite hacer huelgas generales con motivos socio-políticos, que en muchos otros países europeos están prohibidas o no tienen cobertura constitucional? ¿Saben que la CE regula y tutela el derecho de negociación colectiva en términos que aguantan muy bien la comparación? ¿Saben que la redacción que se hace del derecho a la salud y a la educación es la que permite garantizar asistencia sanitaria y educación a personas que no tienen la nacionalidad y ni siquiera tienen una situación regularizada en nuestro país?

Algunas de las razones por las que la resolución del Parlamento de Cataluña califica de antidemocrática y antisocial la CE —no reconocer el derecho a la autodeterminación o encargar a las fuerzas armadas la función de defender la integridad territorial y el ordenamiento territorial— sitúan todas las constituciones del mundo en el grupo de las antidemocráticas. **Si se aplican las mismas razones a analizar las de otros países, se llega a la conclusión de que ninguno de ellos tiene una constitución democrática. ¡Qué barbaridad!**

¿Han leído alguna vez la CE los que han presentado la resolución y los que le han votado? Mucho me temo que no. La resolución imputa a la CE que no posibilite ningún otro sistema de organización socio-económica que no sea el capitalismo. Obviamente, ya sabemos que no instala una república socialista, pero quienes hacen la afirmación anterior ignoran o esconden los márgenes que la CE ofrece en este sentido. Con un artículo 33 que determina los límites de la propiedad privada y condiciona su ejercicio a su función social —la de la propiedad privada—. Con un artículo 47 que posibilita políticas de vivienda y de sol para combatir la especulación. **O un artículo 129.2 que literalmente dice: "los poderes públicos establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción". Sí, lo habéis leído bien, no es un error.**

Que estos y otros artículos no se hayan desarrollado o hayan sido en los

últimos años interpretados de manera restrictiva es criticable, pero no imputable a la Constitución ni al Régimen del 78, sino a la debilidad de la correlación de fuerzas de estos últimos años. Basta de adanismo, por favor.

La resolución desprende un tufo autoritario muy propio de sus impulsores, al calificar de antidemocrático todo lo que no coincide con su proyecto de sociedad. ¿Qué significa que la CE separe y divida naciones históricas? ¿Qué naciones? ¿Los Países Catalanes? No sólo nos quieren imponer a la ciudadanía de Cataluña su concepción nacional, sino que pretenden hacerlo también a la ciudadanía del País Valenciano o de las Islas, desde la "soberanía" del Parlamento de Cataluña.

Por cierto, la Constitución Española, con todos sus defectos, interpretaciones restrictivas y vulneraciones, aguanta perfectamente la comparación con la "República catalana" configurada en la Ley de Transitoriedad jurídica y fundacional de la República aprobada por el Parlamento el 7 de septiembre de 2017 y el proceso constituyente diseñado para llegar a ella.

La resolución aprobada está llena de despropósitos, pero quizás el más grande de todos sea la subalternidad con que las fuerzas que la han votado han sometido a la hegemonía ideológica de 4 diputados/as y al grado de cinismo y doble moral que algunos han demostrado.

Partidos, como los neo-convergentes, que defienden el concordato con la Santa Sede, la imposición de las fiestas laborales por el Vaticano, el control de una parte de la educación pública por la Iglesia católica, los conciertos con escuelas del Opus Dei, votan una resolución que considera que mantener los privilegios de la Iglesia Católica es la prueba del carácter no democrático de la CE.

De todas las incongruencias **la que me parece más grave, quizá porque es la que me toca más de cerca**, que me ha producido un gran dolor y me ha provocado una grave fractura emocional, es la de los Comunes.

Esta resolución es una ruptura en toda regla con un proyecto político del que he formado parte durante más de 45 años. Y me duele el grado de desconcierto que expresa.

No es verdad que la resolución se limite a criticar algunos artículos de la CE. Su intencionalidad es muy nítida. La CUP ha utilizado algunos aspectos de la CE para una descalificación general y absoluta de la CE, para justificar su proyecto de ruptura con España y de rebote para dar cobertura a las movilizaciones del 21D —la parte de la resolución no aprobada—. No era

tan difícil darse cuenta, es muy evidente. **Y sólo por su intencionalidad política, además de por su contenido, no debería haber sido votada nunca.**

No entender que votar esta resolución es aceptar la hegemonía ideológica de la CUP y ponerla al servicio de la estrategia de polarización, del "cuanto peor, mejor" aún añade más gravedad a la situación, a las puertas del 21D y contra la estrategia del propio espacio.

Lo que más preocupación me genera es tener la convicción profunda de que no estamos ante un error —perfectamente comprensible—, sino de las consecuencias de una opción estratégica del espacio de los Comunes, la de no tener un proyecto para Cataluña. El único proyecto existente, dentro del espacio de confluencia, era lo que representaban ICV y EUiA, que puede ser criticable y criticado, pero que, al menos, apostaba por un modelo de país. Y que ahora ha quedado enterrado por un alud de taticismo constante y por una estrategia política suicida que pretende defender el espacio del municipalismo —que es el eufemismo para hablar de Barcelona— renunciando a tener un proyecto político para Cataluña. La cuestión no es nueva, es la opción dominante dentro del espacio de la confluencia desde el 2015.

Alguien ha pensado que podría circular por todo un ciclo electoral con decisiones tácticas y con la habilidad de los dirigentes, orientándose siempre a favor del viento. Pues bien, la realidad confirma, cada día que pasa, que no es posible ser una fuerza catalana sin tener un proyecto para Cataluña.

Del mismo modo que es un engaño creerse que cerrándose en el municipalismo se puede obviar el debate nacional. Una cosa es defender que el siglo XXI Europa se construirá a partir de las grandes ciudades metropolitanas y su capacidad para ser el eje económico y político de nuevas regiones supraestatales (valoración que comparto). Y otra muy diferente es creer que existen las ciudades-estado que pueden sobrevivir cerrándose dentro de ellas.

Lo que se ha planteado como una estrategia para defender Barcelona puede acabar siendo una tumba auto-excavada.

Termino con una confesión personal: con esta entrada incumplo una norma que me había impuesto a mí mismo por razones obvias, la de no opinar sobre lo que hiciera el grupo parlamentario en esta legislatura. **Me lo he pensado mucho, he dudado aún más y, al final, he decidido hacer pública mi opinión por dos razones.**

Porque creo que en este caso **el silencio habría sido una deslealtad** con todo lo que he creído, creo y defiendo, con la mucha gente con la que comparto valores e ilusiones y conmigo mismo.

Y también porque creo que todavía estamos a tiempo de enderezar la situación de aquí al mes de mayo. El espacio de los Comunes se presentará a las municipales aportando algunas de las mejores experiencias de gobierno local de toda España. Algunas todavía jóvenes, como la de Barcelona, aunque cada vez es más evidente —porque lo reconocen los propios protagonistas— que están establecidas sobre el que se ha hecho en la ciudad durante años. Otras, como las de El Prat, Sant Feliu, Santa Perpetua, Montornés, que vienen de muy lejos y son motivo de orgullo y dignidad. Además, a las elecciones europeas se puede presentar un balance de trabajo y un proyecto sólido y solvente para Europa que además tiene las complicidades de la única fuerza política que a nivel europeo está creciendo, la los verdes y la del proyecto de sostenibilidad que se defiende.

Todo este trabajo de tantos años, de tantas generaciones, no puede quedar sepultado por la opción suicida que supone continuar sin tener un proyecto para Cataluña y mantenerse en un tacticismo insomne.

Entended este artículo como un grito desesperado, el mismo que ayer estalló en las Cocheras de Sants en un acto de los Comunes Federalistas, cuando la ilusión generada por la participación de mucha gente quedó rota al enterarnos de lo que se había votado en el Parlamento de Cataluña.

[Este artículo es la traducción al castellano de la entrada <http://www.joancoscubiela.cat/2018/12/una-resolucio-parlamentaria-com-simptoma.html>; publicada en el blog del autor]

28/12/2018

Agustín Moreno

La gamificación de la sociedad

Una cosa es cierta: que de cada ciento gana uno. Pero eso ¿a mí que me importa?

El jugador, de Fiódor Dostoievski

Históricamente se constata que en las épocas de crisis económica crece el juego y se expanden las religiones. La razón es simple: las dificultades alimentan las ilusiones, la religión ofrece soluciones mágicas y el juego produce expectativas de éxito. Tiene su lógica. La desesperanza, los apuros económicos, la falta de una perspectiva positiva... producen un efecto de búsqueda de resultados rápidos, de golpes de suerte para abandonar las situaciones difíciles, de encontrar algo en lo que creer cuando se pierde la confianza en sí mismo. Lo dicen los sociólogos y los psicólogos: los sectores más vulnerables se aferran a sus creencias y a tercas e infundadas esperanzas.

Si nos centramos en el juego, **vienen a la memoria la proliferación de las apuestas durante la Gran Recesión de los años treinta o incluso series como *Peaky Blinders***. Muchas veces está asociado a actividades ilegales, pero otras son loterías y juegos que organizan los propios Estados. Ahora adopta muchas formas. Están las clásicas lotería, quiniela, bonoloto, casinos, cupón ONCE... Desde el proceso de legalización de las casas de apuestas y casinos online en España que se inició con la Ley 13/2011, está incluido el juego online (las apuestas deportivas, el póker, la ruleta y el bingo online), una modalidad hasta entonces poco asentada en España y que se ha convertido en la modalidad preferida de los jugadores más jóvenes. Pero el fondo de la motivación es la misma: **la crisis estimula que se juegue por la ilusión de obtener premios que permita salir del agujero o al menos aliviar las dificultades**

En los últimos años hemos asistido a la proliferación en España de locales de juego y apuestas. **Es muy sintomático que los lugares donde más crecen son los barrios humildes**. Ya me lo venían contando los alumnos en Vallecas, con brillo en los ojos, una impulsividad a flor de piel y la excusa de que controlaban. Se junta la necesidad de hacer algo de dinero, la creencia de que pueden ganarlo aprovechando, por ejemplo, los conocimientos del fútbol, y que las empresas regalan cantidades para empezar a jugar (y para enganchar) como si fuera droga gratis hasta que se genera la adicción. Se facilita el juego al poderse apostar en los salones o a través del móvil, algo que resulta más adictivo incluso que el juego presencial. El resultado del juego es fabricar ludópatas y entonces, esta adicción que ha surgido de manera invisible, se convierte en un grave problema social.

[Fuente: *CuartoPoder*]

10/12/2018

Antonio Antón

Una oportunidad para el «sanchismo»

Los resultados de las elecciones autonómicas andaluzas del pasado dos de diciembre han sido, sobre todo, un fracaso para el 'susanismo' por su gestión socioliberal y prepotente, en los ámbitos autonómico, con su desalojo del poder institucional, y estatal, con la pérdida de credibilidad en el conjunto del Partido Socialista y en el escenario político. Ese es el aspecto más relevante con impacto a nivel general que ofrece una oportunidad de consolidación del 'sanchismo' que, junto con sus socios de Unidos Podemos, En Marea y En Comú Podem (y Compromís y las candidaturas municipalistas), puede avanzar con una perspectiva progresista. Además, analizo dos aspectos adicionales: por un lado, el ascenso de Vox y la reestructuración de las derechas y, por otro lado, la pérdida de empuje de Adelante Andalucía. Todo ello permite aventurar las dificultades, pero, también, las posibilidades de un cambio de progreso en las próximas citas electorales.

Contexto de la derrota socialista

A pesar de la prolongada y amplia confianza ciudadana depositada en el Partido Socialista, durante casi cuatro décadas, el casi régimen político instalado en Andalucía, llamado 'susanismo' (o antes y a nivel general 'felipismo') no ha sido capaz de transformar las fuertes dinámicas de desigualdad, precariedad y vulnerabilidad social, especialmente gravosas para la mayoría popular andaluza, más en esta última década de ajustes económicos y recortes sociales. Tampoco ha afrontado bien las nuevas realidades, como la fuerte inmigración, con una política sistemática de integración social y convivencia intercultural y el desarrollo de los derechos humanos. Y menos ha desarrollado un talante federal incluyente, democrático y de respeto a la plurinacionalidad de España. Ha tenido un continuado desgaste de credibilidad sobre sus difusas alternativas socioeconómicas continuistas, plagadas de populismo emocional en torno al hiperliderazgo de Susana Díaz, y atravesadas de intereses corporativos y clientelares, así como de inercias burocráticas y jerárquicas y casos de corrupción sin limpiar o regenerar democráticamente.

Además, la líder andaluza ha tenido un papel estelar en dos intentos estratégicos fracasados para consolidar su giro centrista. Primero, imponer a la dirección socialista, tras el 20-D-2015, la prioridad estatal de su acuerdo gubernamental con Ciudadanos, implementado en Andalucía, y del que más tarde el propio Pedro Sánchez se desdijo y explicó su sentido continuista y subordinado al poder económico. Segundo, después del 26-J-2016, facilitar la investidura y gobernabilidad del gobierno del PP, frente a la posibilidad de acuerdos de progreso, con la defenestración del secretario general y su

equipo.

Esa estrategia del sector 'susanista' suponía la subordinación y/o el aislamiento de las fuerzas del cambio, en aras de la 'normalización' política y económica, o sea, hacia el cierre de un cambio de progreso, abierto por el nuevo equilibrio representativo entre las fuerzas progresistas y superador del viejo bipartidismo. Su dinámica se puede resumir en tres elementos: el refuerzo del continuismo económico socioliberal con políticas sociales insuficientes, retóricas o clientelares; la prolongada prepotencia institucional en torno a un grupo de poder hegemónico, escasamente pluralista con los sectores a su izquierda, pero abierto a las fuerzas políticas a su derecha y, especialmente, a consensuar con los grupos de poder; así mismo, su talante territorial 'uninacional', convergente con un españolismo conservador insensible a la realidad plurinacional de España. No ha obtenido resultados políticos. Ni ha impedido una fuerte contestación progresista. Ni ha evitado el fortalecimiento de las derechas.

La oposición a ese plan por parte, primero, de Podemos, Izquierda Unida y las convergencias, con fuerte coerción política y mediática, y más tarde del propio Pedro Sánchez, que se reafirmó en su oposición a la investidura de Rajoy y su resistencia frente a su defenestración orgánica, cerró provisionalmente la viabilidad de ese proyecto 'susanista' en España: avalar la continuidad de Rajoy antes que apostar por una investidura alternativa, con el apoyo de sus detestables Unidos Podemos y nacionalistas catalanes que, como se demostró más tarde, era viable, y solo había aceptado a regañadientes.

Por tanto, su política general, frustrada por el fiasco de su derrota democrática en las primarias a la Secretaría General del PSOE, ha sido de confrontación con el 'sanchismo' y las fuerzas de progreso, así como a la opción de construir una alternativa enfrentada a las derechas, con cierta renovación orgánica, giro hacia la izquierda en materia socioeconómica, búsqueda de socios preferentes distintos a los consensos con las derechas del PP y C's y apertura a abordar la cuestión catalana desde el diálogo y el respecto a la pluralidad nacional.

El fracaso del 'susanismo' y su sentido

Pues bien, los resultados electorales andaluces, afectados también por algunas inconsistencias y vacilaciones del Gobierno de Sánchez, desacreditan, sobre todo, la credibilidad de ese proyecto y gestión de Susana Díaz y su aparato socialista y sus aliados: tampoco vale para frenar la ofensiva reaccionaria del nuevo bloque de las derechas. Su respuesta es de esperar: no reconocer su fracaso y abrir la pugna sobre las causas y responsabilidades

contra el 'sanchismo' (y el 'populismo' y el independentismo). Vuelve a resurgir la confrontación interna por la legitimidad social, el apoyo electoral y la hegemonía orgánica en torno a un proyecto u otro y su correspondiente liderazgo. Parece que culpar a su izquierda está condenado a un nuevo fracaso.

Además, gran parte del electorado progresista le ha dado la espalda, echando por tierra su discurso legitimador de ser la garantía para ganar elecciones con suficiencia. Su crisis de liderazgo arrastra a su proyecto político centrista y prepotente, pierde su hegemonía institucional y afecta a todos sus seguidores, empezando por los grandes barones territoriales que la apoyaron. Varios de éstos se revuelven nerviosos y desconcertados para intentar recomponer su proyecto y su poder, según el debilitado modelo 'susanista', arremetiendo contra el giro progresista y de diálogo territorial del Gobierno. Profundizarían en el error, al no abordar las causas reales de su desafección electoral y evitar el avance hacia una salida de progreso en España. Por tanto, conviene hacer una lectura objetiva de las tendencias sociopolíticas para ver con realismo las opciones de futuro del cambio.

Es verdad que el conjunto de las tres derechas (PP, C's y Vox) han superado en votos (1,8 millones) a la suma de Partido Socialista y Adelante Andalucía (1,6 millones). Pero la valoración principal es que el PSOE de Andalucía ha perdido su posición de poder y control institucional. Además de reducir su legitimidad social, no tiene margen de maniobra para prolongar su larga hegemonía institucional a través de pactos, en particular con C's, que ha sido su socio preferente y que ahora apuesta por el cambio reaccionario de derechas.

La desafección social y electoral hacia su proyecto ha sido clara: con el millón de votos conseguido (28%) ha perdido 0,4 millones desde las anteriores elecciones autonómicas de 2015 (0,3 millones respecto de las últimas elecciones generales de junio de 2016); muy lejos de la mitad del electorado en los mejores tiempos socialistas. Incluso, una parte significativa de varias decenas de miles de votos ha ido hacia Adelante Andalucía y otros tantos a Ciudadanos. Pero no ha habido un sustancial desplazamiento de voto socialista hacia las derechas, ni una gran modificación entre identidades ideológicas conservadoras-reaccionarias o progresistas-alternativas.

La pérdida de empuje de Adelante Andalucía

La gran mayoría de gente progresista desafeccionada se ha ido a la abstención (0,7 millones: 0,4 del PSOE y 0,3 de Adelante Andalucía). Pero las causas de uno y otro fenómeno son distintas. En el caso de esta última coalición la tendencia ha sido: 864.000 (590.000 de Podemos + 274.000 de Izquierda Unida) en las

elecciones autonómicas de 2015, que subieron a un millón (por separado) en las generales de diciembre de 2015, bajaron a 0,8 millones en las generales (conjuntas) de junio de 2016, y han vuelto a bajar ahora hasta menos de 0,6 millones. Es decir, tras los primeros resultados ilusionantes y la subida en las primeras elecciones generales se ha producido un continuado descenso, con dos escalones. Hay una combinación de factores específicos y otros más generales que conviene precisar para evaluar su impacto y corregirlos para los próximos comicios.

Las razones de esta última abstención respecto de las fuerzas del cambio son diferentes a esa gestión socialista prepotente y socioliberal. El motivo principal es la insuficiente credibilidad política como fuerza transformadora inmediata, dada la situación complicada y su posición doble: evitar el gobierno de las derechas, facilitando la investidura de Susana Díaz, y realizar una fuerte oposición a la misma. En la práctica, parte de la gente abstencionista no ha visto la utilidad de su voto para condicionar la nueva Junta y avalar su representación.

El relativo desconcierto y el desfondamiento del proyecto de cambio invita a una reflexión autocrítica, porfiando en una dinámica de cambio de progreso, una gestión política unitaria y pluralista y una definición más clara del proyecto plurinacional de país de países, con un claro perfil social y democrático, aspectos también fundamentales y necesarios en el plano estatal.

El ascenso de Vox y la reestructuración de las derechas

Antes de clarificar las perspectivas, comento el carácter de Vox y su ascenso electoral, con la reestructuración representativa de las derechas.

En primer lugar, ha aumentado la participación de personas conservadoras (casi 0,4 millones), y se ha producido un ascenso de la extrema derecha. Señalo los rasgos principales de la composición y el desplazamiento de voto hacia Vox **[1]**:

Ha recibido 313.000 votos desde las derechas (218.000 del PP y 95.000 de C's); 28.000 desde las izquierdas (16.000 desde PSOE y 12.000 desde Podemos —ninguno desde IU—), en todo caso poco relevantes, y 50.000 desde la abstención y voto blanco y nuevos votantes. Conclusión: claramente, el origen del electorado de Vox es un voto previo de derechas y algo de la abstención (conservadora).

Las dos grandes razones aducidas han sido: su posición crítica ante la inmigración (13,9%); su exigencia de la unidad de España (para defenderla,

frenar al independentismo catalán, contra el Estado autonómico) (28,9%); pero hay una tercera que no se ha destacado en los medios: su mejor forma de garantizar 'su' cambio político ('echar al PSOE, castigar la corrupción, o porque el PP me ha defraudado') (24,6%). Por tanto, esos son los tres factores globales que, sobre todo, han movilizado a ese electorado derechista. Es significativa, aunque menor, una cuarta razón, su afirmación de valores conservadores y machistas (6,5%) —por sus 'valores católicos, defensa de la familia y derogación de la Ley de violencia de Género'—.

En el bloque de las derechas, el Partido Popular ha perdido 0,3 millones de votantes, pero Ciudadanos ha subido casi otro tanto y Vox ha alcanzado cerca de 0,4 millones. Por tanto, se ha producido un reajuste y desplazamiento de voto, con dos particularidades: el ascenso, junto con C's, de una fuerza de extrema derecha, sobre una parte escindida del electorado más reaccionario del PP; y la oportunidad para el PP de articular un pacto de derechas y liderar la Junta de Andalucía, con los costes sociales y políticos que conlleva.

Por tanto, no hay una 'derechización' del conjunto de la sociedad. Solo se manifiesta en una parte conservadora con una ruptura representativa de la base social del PP (y un poco de C's y la abstención), que ahora ha delegado su voto en Vox. Este partido tiene una dirección y unos objetivos de extrema derecha, de nacionalismo españolista excluyente y autoritario, de conservadurismo xenófobo y machista, contra la inmigración y por la centralización territorial en un marco de críticas a las élites gobernantes por su gestión corrupta y condescendiente en esos temas.

Pero lo más significativo es que condiciona el discurso más agresivo y reaccionario de las otras dos derechas, PP y C's. Ese es el auténtico peligro de involución política, retroceso social, autoritarismo y centralismo territorial que hay que frenar: la apuesta frontal de las derechas, con el PP de Casado a la cabeza, de bloquear una salida de progreso en los tres temas clave de la agenda social, la democratización y la plurinacionalidad. En conclusión, *no hay derechización de la sociedad; solo de una parte de ella y del conjunto de la representación política de las derechas, más radicalizadas.*

Oportunidad para la reafirmación progresista del 'sanchismo'

Esta situación contradictoria ofrece la oportunidad para la renovación y reorientación del proyecto socialista en Andalucía desde la oposición parlamentaria. Pero, sobre todo, favorece una nueva dinámica progresista de confrontación abierta con la involución social, democrática y territorial del bloque de las derechas. Así mismo, reduce los puentes para una estrategia y alianza de gran centro, con acuerdos entre la dirección socialista y Ciudadanos, nunca descartada, que es la apuesta estrella del 'susanismo' o

‘neofelipismo’, con el apoyo de diversos poderes fácticos.

La cuestión de fondo es que esos condicionantes conservadores no son irreversibles y hacen poca mella en el electorado progresista, ni siquiera en el que se ha abstenido. La desafección abstencionista (incluso de parte que le ha votado) hacia el ‘susanismo’ supone un distanciamiento crítico con una dinámica política centrista, un régimen de poder prepotente, sin regenerar, y un modelo de gestión socioeconómica clientelar agotados. Es una ocasión para enterrar ese tipo de gestión y abrir también en Andalucía una perspectiva de cambio real de progreso.

Esa llamada ‘desmovilización’ socialista es lógica y merecida y de su exclusiva responsabilidad, incluido el efecto de su desalojo del gobierno autonómico. Es decir, también ha fracasado como máquina de ganar elecciones de forma suficiente para continuar en el poder institucional. Por tanto, hay que poner de relieve su significado político para el futuro socialista y, en particular, para la capacidad y la determinación de Pedro Sánchez y su equipo de abanderar una opción estratégica renovadora, democrática y progresista. Hay base social para ello.

La diferencia respecto de hace dos años es que, ahora, el poder gubernamental, aunque de forma precaria, lo tiene Pedro Sánchez, avalado por la experiencia del apoyo de un bloque heterogéneo pero alternativo frente a las derechas reaccionarias. Mientras tanto, Susana Díaz lo ha perdido, está aislada sin aliados políticos y sin credibilidad social para su proyecto autonómico y estatal. Su corriente política está a la defensiva.

O sea, la derecha política y mediática y los poderes fácticos, institucionales y económicos ya no necesitan su decaído liderazgo para encabezar un giro ‘normalizador’. Han reinventado una nueva derecha agresiva como freno a un giro social, democratizador y plurinacional, basado en la igualdad social, feminista y ciudadana. Y es el reto del ‘sanchismo’ (y las fuerzas del cambio), necesitado de una mayor determinación política.

Por una parte, en los tres ámbitos fundamentales de la gestión política: democratización institucional, giro social sustantivo (aprobación de los Presupuestos sociales) y encauzamiento del conflicto catalán. El reto es consolidar una tercera posición distinta del secesionismo unilateral y el españolismo conservador y centralizador, empezando por reconocer la valoración desproporcionada del delito de rebelión y el sinsentido de la prisión provisional de los líderes independentistas.

Por otra parte, plantando cara, con entereza, a la ofensiva derechista y consolidando la alianza con las fuerzas del cambio, con un horizonte de

cambio de progreso para ganar las elecciones autonómicas, locales y generales e impulsar un ciclo progresista en España, referencia en Europa.

Notas

[1] Según elaboración propia a partir de datos del sondeo 40dB y a expensas de una valoración más amplia con otros estudios postelectorales. Como las respuestas son hasta tres he reducido el total a porcentaje sobre cien, más usual para comparar las relaciones entre las distintas opciones, incluyendo el dato de que más del 20% de respuestas son en blanco, por las personas que solo han contestado una o dos opciones. También las he agrupado por esas cuatro áreas temáticas.

[Fuente: [Público.es](http://Publico.es)]

29/12/2018

Rafael Poch de Feliu

Una implosión triple y simultánea en el centro de la UE

Asistimos estos días a la triple y simultánea implosión del poder en Francia, Reino Unido y Alemania. Los tres principales socios de la Unión Europea afrontan erupciones de distinto signo que confluyen en el mismo resultado, un peldaño más abajo en el proceso desintegrador en curso.

En Francia Macron está acabado. Podemos discutir la evolución del proceso y cuanto durará. Es posible que el Presidente confirme los pronósticos del *Napoleon le petit* e intente un golpe de fuerza. También es posible que acabe abandonando el Elíseo en helicóptero, pero el resultado será el mismo: su política de darle la puntilla a 30 años de neoliberalismo en Francia para ponerla *de una vez por todas* en línea con el conjunto europeo, se ha demostrado impracticable. Los franceses no quieren más degradación, piden un cambio de política y Macron es incapaz de concederles ese cambio.

Tras la digna revuelta griega, dramáticamente traicionada por Syriza, y el agotamiento del 15-M en España, es la primera vez que el factor social actúa en la UE, de una forma clara y rotunda -con un inequívoco componente de clase- desde la quiebra de 2008. El vaso se ha desbordado. Habrá que ver qué impulsos de ejemplo lanza hacia otros países, lo que en 2011 llamamos el *efecto 1848*.

Los franceses no son antieuropeos, más bien fueron los inventores de la integración europea. No se oponen al cambio, más bien quieren un cambio socialmente progresivo y no regresivo. Respecto a la violencia, no se mide en escaparates, cubos de basura y mobiliario urbano dañado: se mide en millones de vidas degradadas a lo largo de por lo menos una generación. El Estado y la República se repliegan ante la mundialización favoreciendo los intereses de los más acomodados e incrementando las desigualdades. Todo esto es evidente para cualquier persona normal que lo sufra, pero no lo es para los no afectados: el grueso de los políticos y del complejo mediático desconectados de la vida de los comunes.

En el Reino Unido la crisis es resultado del caos que provoca la aplicación de la voluntad de la población expresada en un voto democrático sobre la salida del país de la UE. Hasta el referéndum del Brexit de junio de 2016 ninguna votación de ciudadanos europeos desfavorable a la política de la UE ahora cuestionada en Francia fue atendida. Se trata de 8 consultas a lo largo de 24 años que comienzan en 1992 en Dinamarca hasta Holanda en 2016, pasando por Irlanda, Francia y Grecia. Siempre se les hizo volver a votar, se impuso lo mismo por otras vías, o simplemente se ignoró. El Brexit fue una excepción en todo eso y crea un montón de dificultades, en primer lugar porque Bruselas tiene que lograr que el asunto salga mal a fin de que la salida no se haga atractiva allí donde existe terreno abonado; desde Italia a Polonia, pasando por Hungría y, sobre todo, por Francia... La pregunta sigue siendo: ¿Qué tipo de club es ese del que no puedes salir sin ser duramente castigado? Hay que analizar qué reflexión sobre la UE introduce esa pregunta para la población europea que asiste al espectáculo del Brexit desde la barrera.

En Alemania el triple desmonte practicado se salda con la salida de la canciller Merkel. Se trata del desmonte social heredado de la *agenda 2010* de Schröder y disolvente de la cohesión social interna, se trata del impulso anti europeo del *nacionalismo exportador* potenciado por el dumping salarial de aquella agenda, y se trata del fin de la *ostpolitik* que ha vuelto a destacar tropas alemanas junto a la frontera rusa. Resulta que esa triple calamidad de la Europa alemana también desemboca en una crisis política. Se disuelve el bipartidismo de los *volksparteien* (CDU y SPD) para consagrar un amplio abanico. La CDU es la última fuerza que aún obtiene más del 25% del voto. Como dice Jakob Augstein, “el último volkspartei de Alemania”, cuyo Bundestag ya cuenta con el mayor grupo parlamentario de ultraderecha del continente. En ese contexto Merkel se va, entregando el testigo a una continuadora antes de que el triple fiasco de su gestión se haga evidente.

Vista desde el bunker central del euro en Frankfurt, la situación es prodigiosa. La crisis política afecta por igual a las tres variantes; el Reino Unido no está en la moneda única, Francia es una clara víctima del euro y Alemania no solo

está en el euro sino que es su administradora, la guardiana de su ortodoxia y su principal beneficiaria. ¿Cómo hay que interpretar esto? ¿Cuándo se preguntarán los tecnócratas del BCE y de la Comisión por la viabilidad de la política de austeridad? Hasta el momento no han visto venir nada, ni el Brexit, ni la revuelta en Francia ni el avance ultra por doquier y *también* en Alemania. ¿Será diferente ahora? No lo creo. Con esta triple y simultánea implosión del poder en los países centrales de la UE, la austeridad tal como la conocíamos está muerta pero sus autores no se dan cuenta. Es, podríamos decir, el *momento soviético* del proceso de crisis desintegradora que vive la Unión Europea.

[Fuente: ctxt.es]

11/12/2018

Rafael Poch de Feliu ¿Por qué se va Merkel?

Merkel ha dimitido este diciembre como presidenta de la CDU. Como máximo en dos años, cuando agote su actual mandato, también dejará la cancillería, a la que no volverá a presentarse. ¿Por qué se va? Al fin y al cabo, ¿no era ella la que siempre insistió en la importancia de que los dos cargos, de presidenta del partido y canciller, estuvieran unidos en una misma persona?

Dieciocho años al frente del partido y trece como canciller son mucho tiempo. Hay sustancia para agotar a cualquiera. Pero esta **canciller fallida**, aún es loada por el *mainstream* celtíbero como la “verdadera líder del mundo libre”, como “lo mejor que nos ha pasado en los últimos años” y despedida con carteles en los que se lee “¡Gracias, jefa!”. En una escala mucho más pedestre, esta adulación desde uno de los países que han sido clara víctima del nacionalismo exportador alemán, recuerda a los largos e histéricos cortejos ante los catafalcos de personajes como Franco o Stalin ante los que desfilaban llorosas sus masoquistas víctimas.

La principal cualidad de Merkel era su capacidad de adaptarse a los desmoronamientos. Lo hizo en 1989, cuando se hundió el régimen de la RDA del que ella era modesto pero inequívoco ladrillo, y lo demuestra ahora cuando entre el aplauso de los necios, Merkel constata el panorama de ruinas que le rodea.

Con el Brexit, ha perdido su principal aliado a efectos de políticas liberales en la UE. Pudo extorsionar sin grandes dificultades a Grecia y a Chipre, pero lo de

Italia se anuncia algo más complicado. En Francia su vasallo Emmanuel Macron **está acabado**. Una revuelta social va a poner fin a la sumisión que rellenaba desde hace años el hueco concepto de “eje francoalemán”. En la Francia de los chalecos amarillos el “merkelato” se ha acabado y depende cómo el fenómeno lanzará impulsos amarillos antiausteridad hacia otros países.

En Europa del Este, antiguos satélites político-económicos de Alemania, como Polonia y Hungría, se han convertido en claros replicantes y ya no le hacen caso. Al otro lado del Atlántico, el propio *gran jefe de Washington* al que Merkel siempre sirvió con extrema atención y cuidado, ha enloquecido, no se deja querer y gruñe. De nada ha servido la fidelidad demostrada al contribuir a la estúpida nueva guerra fría con Rusia, tan adversa a los intereses energéticos y comerciales de Alemania. Ya no hay aliados a la vista. Es la descomposición total.

¿Y qué decir sobre el interior del país? Ya no funcionan los efectos especiales, ni los recursos de imagen, alguno de los cuales —el de los emigrantes— se volvió contra ella. Su voz pausada, su calma, el dejar el trabajo sucio en manos de subalternos; desde la ignominia griega, hasta la restauración del militarismo potenciando el Bundeswehr, pasando por los olorosos escándalos de complicidad con los nazis del *Verfassungsschutz*, su policía política..., nada de todo eso basta ya para detener la hemorragia.

La mayoría de los alemanes pueden compensar la evidencia de la degradación objetiva de sus vidas, en términos de bienestar, relaciones laborales y contenido del estado del bienestar, con la idea de que, a pesar de todo, les sigue yendo mejor que a otros en Europa. Sin duda eso es así, pero no impide el incremento de los alquileres y de la *gentrificación*, el avance e institucionalización de la precariedad, los minitabajos y los retrocesos del sistema de pensiones tras su privatización, lo que crea un serio problema de jubilados pobres. Una tercera parte de la población alemana sufre directamente esas condiciones y el 19,7% está amenazado de pobreza y exclusión social, solo cuatro puntos por debajo de la media europea (24%). Al final, la consecuente continuidad del nacionalismo exportador característico de esta Europa alemana tampoco ha sido una bendición para los alemanes. Como consecuencia, el sistema político de esa aburrida y conformista “granja modelo” que ha sido casi siempre la política alemana, se resiente.

La erosión del bipartidismo (socialdemócratas-democristianos) de posguerra toca techo. El SPD ronda el 15% en las encuestas. La CDU mantiene el doble pero también a la baja, con la aparición de nuevas fuerzas que le arrebatan electores, Juntos, SPD y CDU ya no llegan al 50% del voto. Y mientras tanto en el Bundestag ya tenemos el mayor grupo de extrema derecha del continente:

92 diputados.

Lo único que queda a la vista es algo que recuerda a un panorama de ruinas. Así que, después de tantos años, nada mejor que irse. Abandonar el barco antes de que las vías de agua abiertas se hagan evidentes incluso para los despistados que gritan, “¡Gracias, jefa!”.

[Fuente: ctxt.es]

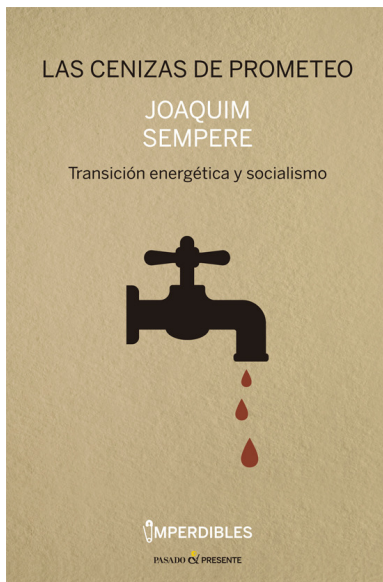
19/12/2018

La Biblioteca de Babel

Joaquim Sempere

Las cenizas de prometeo. Transición energética y socialismo

Pasado y Presente, Barcelona, 2018, 214 pags.



Es este un libro imprescindible para pensar el futuro inmediato. *Las cenizas de Prometeo* es sobre todo una apuesta clara por el ecosocialismo, el socialismo posible y necesario a la luz de lo que sabemos acerca de la crisis ecológica. En el primer capítulo (“Capitalismo y fractura metabólica”) se realiza una presentación precisa de cómo el industrialismo asociado al capitalismo naciente operó un cambio radical en la relación de la especie humana con el medio natural y, como producto de este cambio (que los experimentos de socialismo burocrático no cuestionaron), condujo a la humanidad a una gran inseguridad. La civilización, el producto social más complejo y creativo de la especie humana, puede estar en peligro y, según cómo se aborde la crisis ecológica, puede derivar en barbarie.

El segundo capítulo (“Revertir la fractura metabólica”) muestra la necesidad de emprender un trayecto en otra dirección, hacia una sociedad de dimensión económica adaptada a los límites naturales. Lo interesante del capítulo es que Joaquim Sempere muestra los dilemas, las dificultades, y trata siempre de optar por la mejor vía.

Una cuestión que vuelve a abordar en el tercer capítulo (“Límites de la Tierra y decrecimiento”), en el que presenta una versión madura de la idea de decrecimiento, lejos de las formulaciones panfletarias, y en el que ofrece una idea fuerza que considero totalmente relevante, la de “frugalidad”, la de una vida deseable no basada en la acumulación consumista (quizá la vida a la que

ya apuntaban las reivindicaciones obreras de jornada reducida, de intensa vida social hasta que la irrupción del consumismo abortó una posibilidad alternativa).

El cuarto capítulo (“Por un plan de emergencia”), más que ofrecer un catálogo de medidas que adoptar, es una reflexión sobre la necesidad de reformular las viejas demandas igualitarias en un nuevo proyecto ecosocialista.

El epílogo final (“Una ética de la apuesta”) es una apuesta por evitar la barbarie, por construir una sociedad vivible. En sus propias palabras: “La única salida racional que nos queda es la *apuesta*: ante la servidumbre insalvable, apostar por la supervivencia, la vida, la fraternidad. Y apostar en serio, con una acción debidamente informada por el mejor conocimiento a nuestro alcance. Si lo hacemos, siempre podemos pensar que aumentan las probabilidades de una salida buena, sabedores, además, de que hemos hecho lo posible a nuestro alcance. Y esto basta y sobra para justificar la apuesta”.

Sobran los comentarios. Vale la pena la lectura y vale la pena realizar un debate colectivo sobre el contenido.

A. R. A.
1/2019

Carlos Jiménez Villarejo
Catalunya. Mitos y resistencias
Prólogo de Joan Botella
El Viejo Topo, Barcelona, 2018, 216 pags.



A seis años de iniciado el proceso tiene como objetivo imponer la secesión de Cataluña del conjunto de España aplicando una política de hechos consumados, existe un respetable número de obras que desmontan, con rigor y documentación, las falacias y mentiras de la propaganda desplegada por dicho proceso en ámbitos del conocimiento como son la Sociología, la Política, la Economía y la Historia.

Faltaba el Derecho, un campo especialmente importante porque el secesionismo se disfrazó desde sus primeros momentos con un lenguaje de aparente legitimidad jurídica. Ese vacío lo cubre este libro del ex-fiscal Jiménez Villarejo, jurista de prestigio y persona comprometida con los valores de izquierdas desde época de la resistencia al franquismo.

La obra es importante por cubrir ese campo, pero si a ello le añadimos la urgencia de un referente documentado ante el recién iniciado juicio a líderes y lideresas del secesionismo es, además, oportuna.

Su contenido, dos análisis previos, 36 artículos y 6 documentos; una visión rigurosa, extensa, y redactada en clave divulgativa de las implicaciones jurídicas del llamado “procés”. El núcleo central son los 36 artículos escritos entre 2013 y 2018, y publicados en 5 medios diferentes (el País, el Diario, La Lamentable, Crónica Global y El Plural); abarcan casi todos los aspectos del discurso “jurídico” del bloque secesionista y, además, en cuatro excelentes piezas, detallan el despilfarro de millones de euros de recursos públicos en subvenciones y generosos sueldos que mantienen funcionando la maquinaria política secesionista. Mientras, los beneficiarios de tan generosa industria, invocan en paralelo la hipócrita “falta de recursos” de la Generalitat para

atender demandas sociales, siempre por culpa del “bloqueo” o la “asfixia” de “Madrid”.

Pero el mérito principal del libro es desentrañar el lío “jurídico” desplegado por el secesionismo a partir de un supuesto “derecho a decidir” cuya vaciedad conceptual también es puesta en evidencia. Y no es una tarea fácil, porque el proyecto dedicó (y dedica) ingentes recursos a desinformar mediante una jerga que lo “legitime”. La obra pone en evidencia dos aspectos claves de dicha jerga: el doble lenguaje legalista (cuyo aspecto más llamativo es la combinación de valoraciones y silencios sobre la actividad del Tribunal Supremo), y el carácter antidemocrático de medidas publicitadas bajo la etiqueta de “democracia”. Jiménez Villarejo demuestra cómo proposiciones de ley, resoluciones, consultas, referéndums, leyes de transitoriedad y de desconexión, apelaciones a la “legalidad internacional” o al “derecho de autodeterminación”, etc., no cumplen las mínimas garantías democráticas de un estado de derecho y que, en contenidos y formas, contradicen aquello que sus impulsores invocan continuamente para legitimarlas: los documentos de Naciones Unidas, o la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En síntesis, Jiménez Villarejo demuestra que, bajo la etiqueta “democracia”, la maquinaria propagandística del secesionismo mantenía un “estado de excepción” permanente, con un uso excluyente y sectario del vocablo “Catalunya” combinado con descalificaciones, presiones, coacciones y amenazas a quienes no seguían lo dispuesto en una “hoja de ruta” elaborada a espaldas de las instituciones que debían legitimarla.

Se trataba de provocar una respuesta autoritaria del nacionalismo español (cosa que consiguió parcialmente) para legitimar el discurso victimista propio del nacionalismo catalán desde los años 80. El momento clave fueron las jornadas del 6 y 7 de septiembre de 2017 en el Parlament de Catalunya, y la dinámica política derivada de ellas; y aquí Jiménez Villarejo muestra su perplejidad cuando constata el tratamiento banal y superficial de todo lo acontecido desde una parte de las fuerzas políticas alineadas en lo que se podrían llamar “las izquierdas”.

Porque, aplicando la prueba de la inversión, habría que preguntarse cuál sería el nivel de denuncia y exigencia de responsabilidades desde esas “izquierdas” en una situación análoga en el nacionalismo español, es decir, si una coalición de fuerzas políticas henchidas de “patriotismo” hubiesen violado las normas y procedimientos del Congreso de los Diputados para imponer la aprobación de unas leyes de excepcionalidad y ruptura del ordenamiento jurídico. La respuesta resulta tan evidente como clamoroso es el silencio desde esas “izquierdas” ante los hechos.

Pero aunque esta cuestión no es insignificante, no es, sin embargo, el único tema de un libro cuyos valores van más allá de la larga coyuntura política que estamos viviendo, ya que será un referente para analizar la deriva que seguirá el proceso secesionista en los años que vendrán.

Miguel Muñiz
28/12/2018

Augusto Zamora Rodríguez
Réquiem polifónico por Occidente
Akal, Madrid, 2018, 335 pags.

Saludable cubo de agua fría geopolítico sobre el eurocentrismo



El título alude al “réquiem” por una sociedad cuyos supuestos valores no tienen relación con las prácticas que guían su actividad cotidiana. La “polifonía” alude a los múltiples aspectos económicos, sociales, políticos y militares que marcan su decadencia.

Un análisis sólido, que parte de datos contrastados, cifras, citas de documentos oficiales (de aquellos que no “deben” ser objeto de interés para una prensa al servicio del poder político) y de la sabiduría de algunos clásicos. El libro explica cuestiones que no están ocultas, pero que tampoco se divulgan. Escrito con fluidez, claridad y concisión, incluye mapas, gráficos, esquemas y razonamientos que “golpean” intelectualmente a la persona que lo lee. Como complemento (o preparación) es recomendable leer la entrevista que Salvador López Arnal hace al autor, publicada en **dos entregas** de *Rebellion.org*. Desde el final de la “guerra fría” (1991), la reflexión sobre la paz y el militarismo en Europa, y aún más en España, se instala en un “limbo” permanente; “limbo” en sintonía con los intereses de los EE.UU., la

superpotencia global. Una muestra de esa sintonía son los artículos, libros y ensayos que hacen hincapié en la “ausencia de motivos” para un conflicto armado a gran escala, porque la hegemonía global del capitalismo, único sistema social y económico “realmente existente”, excluiría la opción militar. Este pensamiento banal silencia que la Primera Guerra Mundial (1914-1918), estalló precisamente como consecuencia natural de la hegemonía del capitalismo, y que las causas históricas: competencia brutal por los recursos (materias primas) y “mercados”, militarismo galopante y nacionalismo exacerbado, son análogas a las “tendencias dominantes” en economía, política e ideología que se dan en la actualidad.

Una de las primeras cosas que Augusto Zamora demuestra es que, dentro del “caos creativo” que determinan sus políticas, el gobierno de los EE.UU. está planificando una guerra nuclear limitada contra Rusia y China como hipótesis de futuro para los próximos diez años, lo que implica de manera directa e indirecta a Pakistán, India, Arabia Saudita, Israel, etc.; también demuestra que, superadas las limitaciones que imponía la teoría de la Destrucción Mutua Asegurada (MAD) en la “guerra fría”, el gobierno de EE.UU. intenta cuantificar y controlar las consecuencias de ese tipo de guerra; que tanto China como Rusia se toman muy en serio la amenaza y han reaccionado política y militarmente, y que la sociedad europea vive al margen de esas realidades, sin una opción política propia, y procurando mantener a sus ciudadanos en la ignorancia. En este escenario, Europa, en términos geopolíticos, es una insignificante península de euroasia, encuadrada en el sistema de bases militares terrestres de EE.UU. vía OTAN, y seguidora dócil de las consignas propagandísticas de la superpotencia.

Augusto Zamora detalla las implicaciones de ese enfoque; cuantifica y califica el peso real, económico, demográfico y material (en recursos), de EE.UU., China, Rusia, India, Pakistán y Brasil, sus áreas de influencia, sus conflictos externos e internos y sus alianzas potenciales, los puntos fuertes y débiles de su ubicación geográfica y de sus sistemas de comunicación física; analiza la evolución histórica, el papel y la situación real de nodos estratégicos como Israel, Arabia Saudí, Turquía, Corea del Norte (y del Sur), Japón, etc., y extrae consecuencias de todo ello. Para explicar la situación actual y desarrollar pronósticos recurre a clásicos como Sun Tzu, Tucídides o Clausewitz (entre los más conocidos), o de Halford Mackinder o Nicholas Spykman (entre los menos), demostrando su vigencia.

El punto más débil del análisis de esta obra es la marginalidad en que sitúa el conflicto ecológico y sus graves consecuencias. Augusto Zamora recoge algunas de las variables potenciales del cambio climático en el hemisferio norte, pero sólo como factores positivos, sin ser consciente del elevado nivel de incertidumbre que toda alteración ecológica lleva aparejada. En un futuro

cada vez más cercano, la ecología será determinante en tres grandes campos: la disponibilidad de recursos minerales, la disponibilidad de recursos energéticos, y las consecuencias del cambio climático sobre recursos hídricos, alimentos, territorio y salud. Las reservas energéticas no renovables de que dispone cada país son una parte de los secretos mejor guardados por grandes compañías y gobiernos implicados, pero existe consenso sobre el agotamiento. En ese sentido, expresiones como “inmensos recursos” (para aludir al potencial emergente de Rusia y China) que aparecen en la obra, deben ser tomadas con escepticismo. El consumo acelerado de energía, tanto en la construcción como en el uso de infraestructuras, uno de los puntos determinantes de esa realidad geopolítica emergente que Augusto Zamora analiza, acelerará la carencia de combustibles fósiles, lo que introduce variables en el diagnóstico; y ello sin entrar en las consecuencias imprevisibles del cambio climático a gran escala. Pero se trata de procesos que afectarán a todo el planeta, por lo que esa carencia no llega a invalidar las aportaciones de una obra cuya cualidad más valiosa es su capacidad de remover hábitos y rutinas arraigadas tras años de enfoque “idealista” y eurocéntrico del pensamiento crítico; especialmente la tendencia a un ensimismamiento estéril que mantiene a muchos intelectuales, y a sus grupos de seguidores, en “zonas de confort” analíticas. Es de agradecer el cubo de agua fría que Augusto Zamora vuelca con este libro sobre la mucha auto complacencia intelectual que rezuman análisis “críticos” que podemos leer cada día.

Miguel Muñiz
1/2019

... Y la lírica

C. P. Cavafis

En una gran colonia griega, 200 a. C.

Que los asuntos en la Colonia no van como debieran,
no cabe la menor duda,
y aunque, con todo, poco a poco salimos adelante,
quizá, como muchos piensan, haya llegado el momento
de traer un Reformador Político.

Mas el inconveniente y la dificultad
es que estos Reformadores
de cualquier cosa hacen una gran historia.

(¡Qué suerte si nunca
nadie los necesitara!) Para todo,
por una insignificancia, preguntan e investigan
y pronto surgen en su cabeza reformas radicales,
con la exigencia de ejecutarse sin demora.

Tienen también inclinación por los sacrificios,

*Renunciad a esa posesión;
vuestra ocupación no es segura;
posesiones así perjudican precisamente a las Colonias.
Renunciad a este recurso,
y a aquel otro en relación con éste,
y a este tercero: como una consecuencia natural;
son esenciales, mas —¿qué hacer?—
os producen una responsabilidad perjudicial.*

Y cuanto más van avanzando en su control,
más y más de superfluo van hallando y tratando de suprimir;
cosas que, por otra parte, difícilmente uno puede abolir.
Y cuando, por fortuna, acaban su trabajo
tras haber limitado y recortado todo minuciosamente,
se marchan, cobrando su sueldo merecido,
veamos entonces lo que luego queda
de cirugía tan habilísima.

Quizá no llegó el momento todavía.
No nos apresuremos; la prisa es cosa peligrosa.

Las medidas prematuras dan de qué arrepentirse.
Mucho es lo que está mal, desde luego y por desgracia, en la Colonia.

¿Pero hay algo humano que sea perfecto?
Y, pese a todo, mirad, salimos adelante.

Nota al poema

Escrito en 1928, dentro de la línea de C. P. Cavafis de reflexionar sobre la condición humana y los cambios sociales a través de sus profundos conocimientos de la cultura del helenismo y el cristianismo primitivo, y de los acontecimientos históricos de Grecia, las islas del Egeo, la península de Anatolia y el Asia Menor. Lógicamente, la situación que plantea es imaginaria.

Según Pedro Bárcenas de la Peña, máximo compilador y analista de la *Poesía completa* de Cavafis en castellano, la elección de la fecha (200 a. C.) no es casual: corresponde al momento que Cavafis considera de máximo esplendor del helenismo, el que marca el “punto de inflexión”, la decadencia, ante la presión creciente de Roma.

28/12/2018

Observatorio de Conflictos Ambientales (OCA)



<http://oca.unal.edu.co/index.html>

El Observatorio de Conflictos Ambientales (OCA), nace en el Instituto de Estudios Ambientales (IDEA) de la Universidad Nacional de Colombia en el año 2014, con el fin de recopilar, sistematizar, analizar y visibilizar información sobre los conflictos, como un aporte para generar espacios de diálogo, de investigación y docencia. La herramienta principal que aportamos en esta discusión es la plataforma interactiva, que contiene información detallada de diversos conflictos ambientales colombianos, y que está disponible en línea (https://conflictos-ambientales.net/oca_bd/) para ser consultada, utilizada y enriquecida, por los diferentes actores interesados. La plataforma tiene un componente cartográfico para espacializar los conflictos y una línea de tiempo en la que se les hace seguimiento. En el OCA trabajamos por la visibilización de los conflictos ambientales y de sus impactos, para aportar en cambiar las asimetrías del conocimiento y promover la discusión de los conflictos, de tal forma que se escuchen todas las voces posibles. Con la profundización del modelo extractivo, el surgimiento de nuevos nichos de mercado, y con la intensificación de la explotación en muchos lugares del país, los conflictos ambientales se multiplican, lo que hace del OCA una propuesta oportuna. El OCA cuenta con un equipo interdisciplinario que trabaja en mayor medida de manera voluntaria, y que ha logrado consolidar una forma de trabajo propia que ponga la investigación al servicio de la defensa de los territorios y de los procesos de transformación.

30/12/2018